



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS C.A.
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA



Marcovia 10 de Enero del 2023

Por este medio brindo la información relacionado con actas de las reuniones de corporación en la municipalidad de Marcovia, durante el mes de diciembre 2023.

Adjunto las actas n° 33, 34 y 35 celebradas en el mes de diciembre 2022.

Atentamente:



Nery Sulema Casco
Secretaria Municipal

~~Neptali Amador Arriola~~

Regidor 4

~~Jose Alfredo Reina M.~~

Regidor 5

~~Sugapa Albertina Aviles Palacios~~

Sugapa Albertina Aviles p.

Regidora 6.

~~Ruben Vicente Ortiz~~

Regidor 7

~~Oscar Abadan Umanzo~~

Regidor 8

Acta N.º 33.

En el Salon de Sesiones de la Municipalidad de Moravia departamento de Choluteca, el día Jueves uno de Diciembre a las nueve de la mañana, Presidió la Sesión Ordinaria, el Alcalde Municipal. Jose Nahum Calix Alvarez, con la Asistencia del Vice Alcalde Municipal Jose Rigoberto Avila Alvarado, y los Regidores por su Orden: Agustin Garcia, Katy Yareth Alvarez Aguirre, Delmis Yamileth Alvarado Marille, Neptali Amador Arriola, Jose Alfredo Reina Martinez, Sugapa Albertina Aviles palacios, Ruben Vicente Ortiz, Oscar Abadan Umanzo Dias, se procedió de la Forma Siguiente: Agenda:

1. Comprobación del Quorum.
2. Apertura de la Sesión
3. Oración a Dios.

Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

Lectura y aprobación del Acta Anterior

Lectura, discusión y aprobación de solicitudes de Dominios plenos

Explicación del Señor Alcalde Municipal Sobre Aulas Virtuales de Inglés y el Sistema de Matemáticas.

para hacer el pilotaje en el Municipio

Aprobación de Modificaciones presupuestarias

Asuntos Varios

Cierre de la Sesión

El Regidor Neptalí Amador Arriola dirigió Oración a Dios.

Se le dio Lectura a la agenda, se sometió a discusión la cual fue aprobada por la Corporación Municipal.

Se le dio lectura a el acta anterior la cual fue aprobada y firmada por la Corporación Municipal.

Lectura de Solicitudes de Dominios plenos.

Se aprobó una Solicitud de Dominio pleno Presentado por: Katherine Juan Hernandez

Canales, mayor de edad, hondureña con identidad N° 0601-1998-01248, de un solar ejidal urbano ubicado en la aldea de Las Arenas, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 49.90 mts y colinda con Luis Santos Reyes, al Sur: mide 48.13 mts y colinda con Leticia Rosibeth Hernandez Canales, al Este: mide 137.97 mts y colinda con Cinthia Patricia Hernandez Canales, al Oeste: mide 141.02 y colinda con Leticia Rosibeth Hernandez Canales, Consta de una Area de 6,972.25 m.

229
fue valorado en la Oficina de Catastro en Lps 139,445.00 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal equivalente a Lps 13,944.50.

2. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: Valentina Núñez y Geny Camilina Núñez, ambas mayores de edad, hondureñas con identidades N° 1709-1979-01279 y 0607-2004-00939, de un solar ejidal urbano ubicado en la aldea de Las Arenas, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 24.70 mts y colinda con propiedad de Albina Alvarez, al Sur: mide 28.82 mts y colinda calle de por medio y propiedad de Albina Alvarez. Al Este: mide 24.00 mts y colinda con propiedad de Antonio Medina. Al Oeste: mide 27.50 mts y colinda con Iglesia Evangélica Rosa de Sharon. Consta de una Área de 679.80 mts. fue valorado en la Oficina de Catastro en Lps 13,596.00 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal equivalente a Lps 1,359.60. Dicho solar tiene una casa con paredes de ladrillos, que mide 11.00 mts de frente x 11.00 mts de fondo puertas de hierro, Ventanas de Hierro, Artesan de Canchales, Techo de Alucina, piso de concreto.
3. Se aprobó una Solicitud de Dominio pleno presentada por: Sara Dinora Hernández Canales mayor de edad, hondureña con identidad N° 0601-1993-00291, en Representación de Cynthia Patricia Hernández Canales mayor de edad, hondureña con identidad N° 0607-1993-00291. de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de las Arenas, el cual tiene los límites y colindancias siguientes. al norte mide:

Fue valorado en la Oficina de Catastro en Lps ²²⁹ 139,445.00 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal equivalente a Lps 13,944.50.

Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: Valentina Núñez y Geny Carolina Núñez, ambas mayores de edad, hondureñas con identidades N° 1709-1979-01279 y 0601-2004-00939, de un solar ejidal urbano ubicado en la aldea de Las Arenas, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 24.70 mts y colinda con propiedad de Albina Alvarez, al Sur: mide 28.82 mts y colinda calle de por medio y propiedad de Albina Alvarez. al Este: mide 24.00 mts y colinda con propiedad de Antonio Medina. al Oeste: mide 27.50 mts y colinda con Iglesia Evangélica Rosa de Sharon.

Consta de una Área de 679.80 mts. Fue valorado en la Oficina de Catastro en Lps 13,596.00 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal equivalente a Lps 1,359.60. Dicho solar tiene una casa con paredes de ladrillos, que mide 11.00 mts de frente x 11.00 mts de fondo, puertas de hierro, Ventanas de Hierro, Arteson de Canchales, Techo de Alucal, piso de concreto.

3. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: Sara Dinora Hernández Canales mayor de edad, hondureña con identidad N° 0601-1993-00291, en Representación de Cynthia Patricia Hernández Canales mayor de edad, hondureña con identidad N° 0607-1993-00291. de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de las Arenas, el cual tiene los límites y colindancias siguientes. al norte mide.

229
fue valorado en la Oficina de Catastro en Lps 139,445.00 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal equivalente a Lps 13,944.50.

Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: Valentina Nuñez y Yenny Camila Nuñez, Ambas mayores de edad, hondureñas con identidades N° 1709-1979-01279 y 0601-2004-00939, de un solar ejidal urbano ubicado en la aldea de Las Arenas, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 24.70 mts y colinda con propiedad de Albina Alvarez, al Sur: mide 28.82 mts y colinda calle de por medio y propiedad de Albina Alvarez al Este: mide 24.00 mts y colinda con propiedad de Antonio Medina, al Oeste: mide 27.50 mts y colinda con Iglesia Evangélica Rosa de Sharon. Consta de una Área de 679.80 mts. fue valorado

en la Oficina de Catastro en Lps 13,596.00 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal equivalente a Lps 1,359.60. Dicho Solar tiene una casa con paredes de ladrillos, que mide 11.00 mts de Frente x 11.00 mts de Fondo puertas de hierro, Ventanas de Hierro, Arteson de Canchales, Techo de Alucina, piso de concreto.

Se aprobó una Solicitud de Dominio pleno Presentada por: Sara Dinora Hernandez Banks mayor de edad, hondureña con identidad N° 0601-1993-00891, en Representación de Cynthia Patricia Hernandez Baudales mayor de edad, hondureña con identidad N° 0607-1993-00891. de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de las Arenas, el cual tiene los límites y Colindancias siguientes. al norte mide.

63.35 mts y colinda con Santos Reyes. al sur: mide 48.13 mts y colinda con Leticia Rosibeth Hernandez Canales y al Este: mide 51.20 mts y colinda con Jose Gonzales; al Oeste: mide 137.97 mts y colinda con Katherine Ivon Hernandez Canales. consta de una Area de 6,972.25 mts². fue valorado en la Oficina de Catastro en Lps 139,445.00 y pagara el 10% en la Tesoreria Municipal equivalente a Lps 13,944.50.

4. Se aprobo una solicitud presentada por: Sara Dinora Hernandez Canales, a Favor de: Leticia Rosibeth Hernandez Canales mayor de edad, hondureña con identidad N.º 0610 1974-00511, de un solar ejidal urbano ubicado en las Aldeas de Las Arenas, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes. al norte: mide 28.80 mts y colinda con Katherine Ivon Hernandez Canales, al Sur: mide 30.00 mts y colinda con calle de por medio, al Este: mide 120.00 mts y colinda con Leticia Rosibeth Hernandez Canales, al Oeste: mide 118.32 mts y colinda con Augusto Berrios. consta de una Area de 3,486.90 m². fue valorado en la Oficina de Catastro en Lps 6,9738.00 y pagara el 10% en la Tesoreria Municipal equivalente a Lps 6,973.80.

5. Se aprobo una solicitud de dominio pleno presentada por: Sara Dinora Hernandez Canales mayor de edad, hondureña con identidad N.º 0607-1976-02685. a favor de: Leticia Rosibeth Hernandez Canales mayor de edad, hondureña con identidad

N.º 0610-1974-00511, de un solar ejidal ubicado en la comunidad de Las Arenas el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 67.45 mts y colinda con Cinthia Patricia Hernandez Canales, al Sur mide 46.53 mts y colinda con calle de por medio y Matias Sanchez, al Este: 123.99 y colinda con Jose Gonzales; al Oeste mide 120.52 mts y colinda con Leticia Rosibeth Hernandez Canales consta de una Area 6,972.25 mts². Fue Valorado en la Oficina de Catastro Municipal en Lps 139,445.00 y pagara el 10% en la Tesoreria Municipal equivalente a Lps 13,944.50.

6. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: Jose Gonzalez Velasquez mayor de edad, hondureño con identidad N.º 1703-1949-00037, de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de las Arenas de esta jurisdicción Municipal, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 41.50 mts y colinda con Douglas Perdomo, al Sur: mide 35.40 + 27.00 mts y colinda con calle de por medio y campo de Fútbol al Este: mide 27.00 mts y Adonis Rigoberto Gonzales, al Oeste: mide 32.40 mts y colinda con Juan Canales y Herminia Gutierrez. Consta de una Area de 1,385.89 y fue valorado en la Oficina de Catastro Municipal en Lps 27,717.80 (mts²) y pagara el 10% en la Tesoreria Municipal en Lps 2,771.78. Dicho solar tiene una Casa construido paredes de bloque, mide 6 x 6 mts. Arteson de Madera, de color, Techo de zinc, puertas y Ventanas de madera. fue valorado en Lps 30,000.00

7.- Se aprobo una solicitud de Dominio pleno presentada por: Mercedes Cero to Medina mayor de edad, hondureña con identidad N° 0607-1984-00209, de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de las Arenas, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 32.40 mts y colinda con Carmen Mendez al sur: mide 20.70 + 7.10 mts y colinda con Juan Jose Cruz, al Este: mide 15.30 mts + 6.80 mts y colinda con Juan Jose Cruz, al Oeste: 26.80 mts y colinda con Calle de por medio y Juana Elia Gutierrez Rodriguez. Consta de una Area de 770.16 m². Fue valorado en la Oficina de Catastro en Lps. 15,403.20 y pagara el 10% en la Tesoreria Municipal equivalente a Lps 1,540.32.

Dicho solar tiene una casa construida de paredes de ladrillo, mide 14. mts de frente por 10.00 mts de fondo, arteson de Canaletas de hierro, Techo de laminas de Alucina, puertas de Metal, Ventanas de Valcon y celosillas.

#8. Se aprobo una solicitud de Dominio pleno presentada por: Jaime Donald Reyes Espinal y Ledy Argentina Alvarado, ambos mayores de edad, hondureños, con identidades N° 0607-1977-00684 y 1501-1981-03264, de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de las Arenas, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 22.30 mts y colinda con Agustin Reyes al sur: mide 32.90 mts y colinda con Calle de entrada de 3.00 mts de ancho por 30.00 mts de largo y propiedad de German

Amador, al (Sur:) Este: mide 24.70 mts ²³³
y colinda con Santos Reyes, al Oeste:
mide 19.00 mts y colinda con Germán Ama-
dor. Consta de una Área de 576.45 m², fue
valorado en la Oficina de Catastro en Lps..
11,529.00 y pagará el 10% en la Tesorería
Municipal equivalente a Lps 1,152.90.
Se aprobó una solicitud de Dominio pleno
presentada por: Francisca Cordova Ortiz,
mayor de edad, hondureña con identidad
N° 0607-1984-00243, de un solar ejidal
urbano ubicado en la comunidad de Las
Arenas; el cual tiene las medidas y colindancias
siguientes: al norte: mide 9.40 y colinda
con calle de por medio y Pompilio Gonzales
al Sur: mide 2.50 mts y colinda con María
Castro, al Este: mide 26.00 mts y colinda
con calle de por medio y Manly Fonseca
al Oeste: mide 26 mts y colinda con María
Castro. Consta de una Área de 154.70 mts²
fue valorado en la Oficina de Catastro en
Lps 3,094.00 y colinda con) pagará el
10% en la Tesorería Municipal equivalente
a Lps 309.40.

10.- Se aprobó una solicitud de Dominio pleno
presentada por: Elvia (Jho) Johany Arriola
Gutiérrez, mayor de edad, hondureña con
identidad N° 0607-1993-01068, de un solar
ejidal urbano ubicado en la comunidad de
Las Arenas, el cual tiene las medidas
y colindancias siguientes: al norte: mide
50.00 mts y colinda con Etiz Magdalena
Ortiz, al Sur: mide 32.00 + 25.10 mts y
colinda con Carmen Julia Maldonado y

Jorge Alexander Velasquez, al Este: mide 27.20 mts y colinda con calle de por medio y Celso Reyes, al Oeste: mide 33.00 y colinda con Ivan Campos. consta de una Area de 1,841.04 m², fue Valorado en la Oficina de Catastro en Lps 36,820.80 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal equivalente a Lps 3,682.08. Dicho solar tiene una casa construida de paredes de bloque, mide 12.00 mts x 12 mts, Re-
pallada y pulicla, puertas y ventanas de hierro, Arteson de Canaletas, Techo de Alucan, con luz electrica. Fue Valorada en Lps 40,000.00.

16.- Se aprobó una Solicitud de Dominio pleno presentada por: Juan Esteban Sanchez Rios y Maria Auxiliadora Ordoñez... ambos mayores de edad, hondureños con identidades N° 0607-1969-00121 y 0607-1973-00142, de un solar ejidal urbano ubicado en la aldea de la Gervacia, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 40.70 mts y colinda con solar baldio, al Sur: mide 29.00 mts y colinda con calle de por medio y por medio y (Vilma C) Rosa Perez, al Este: mide 36.80 mts y colinda con calle de por medio y Vilma Arisdanis Estrada, al Oeste: mide 51.80 mts y colinda con Manibet Flores Delgado y Maria de Jesus Auca. Consta 1,543.85 mts².

17.- Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: Juan Esteban Sanchez Rios y Maria Auxiliadora Ordoñez

ambos mayores de edad, hondureños 235
con identidad N.º 0607-1969-00121 y
0607-1973-00142, de un solar ejidal
urbano ubicado en la comunidad de la
Gervacia, el cual tiene las medidas y
colindancias siguientes: al norte: 51.80
mts y colinda con Manbel Flores Zelaya
y Maria de Jesus Euceda, al Sur: mide
36.70 mts y colinda con calle de por medio
y propiedad de Vilma Estrada, al
Este: mide 40.00 mts y colinda con solar
balido, al Oeste: mide 29.00 mts y
propiedad de Rosa Paz, consta de una
Area de $1,471.10 \text{ m}^2$, fue valorado en
la Oficina de Catastro en Lps 29,422.00
y pagará el 10% en la Tesorería Muni-
cipal equivalente a Lps 2,942.20

12.- Se aprobo una Solicitud de Dominio
pleno presentada por: Clonia Maria
Hernandez Nuñez, mayor de edad
hondureña con identidad N.º 0607-1994
00736. A Favor de Sayra Maria
Hernandez Nuñez mayor de edad hon-
dureña con identidad 0607-1994-00736
de un solar ejidal urbano ubicado en la
comunidad de las Gervacias, el cual tiene
las medidas y colindancias siguientes:
al norte 21.40 mts y colinda con Sayda
Maria Hernandez Nuñez, al Sur: 21.40
mts y colinda con solar de Juan Angel
Hernandez, al Este: mide 13.00 mts
y colinda con Henry Moreno, al Oeste:
mide 15.00 mts y colinda con Victor
Andrade) y Callejon de por medio, Henry Moreno

Consta de una Area de 308.65 m². Fue valorado en la Oficina de Catastro en Lps 6,173.00 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal Lps 617.30.

13. Se aprobó una Solicitud de Dominio pleno presentada por: Lucas Michael Sellaray Oliva, mayor de edad, hondureño con identidad N° 0607-1993-00517, a favor de: Merlin Danilo Oliva Espinoza mayor de edad, hondureño con identidad N° 0603-2001-00709, de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de la Gervacia, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 58.00 mts y colinda con Walter Cruz, al sur: mide 58.60 mts y colinda con Calle de por medio, y Samuel Baevedo y Rafael Baevedo, al Este mide 49.40 mts y colinda con Aldo Vazquez al Oeste: mide 38.90 mts y colinda calle de por medio y Reinien's Bruchista. Consta de una Area de 2,552.04 m² Fue valorado en la Oficina de Catastro en Lps 51,040.80 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal - equivalente a Lps 5,104.08.

14. Se aprobó una Solicitud de Dominio pleno presentada por: Adelina Mary Hernandez Hernandez, mayor de edad, hondureña con identidad N° 0607-1983-00742, de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de la Gervacia, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 15.00 mts y colinda con Petronilo Juan Angel Hernandez, al sur: mide 15.00 mts y colinda con calle de

Salida de 2.20 mts de Ancho por 50.00 mts de largo y propiedad de Sandra. 237

Adeyola Hernandez, al Este: 20.00 mts y colinda con Victor Manuel Anchaes, al Oeste: mide 20.00 mts y colinda con Petronilo Juan Angel Hernandez. consta de una Area de 300.00 mts. fue valorado en la oficina de Catastro en Lps 6,000.00 y pagara el 10% en la Tesoreria Municipal equivalente a Lps 600.00.

5. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: Jose Hilerman Ortiz Hernandez, mayor de edad, hondureño con identidad N° 0607-1967-00429. a favor de Eduvin Rolando Hernandez, mayor de edad hondureño con identidad N° 0601-1976-00383 de un Solar ejidal urbano ubicado en la Aldea de la Gerencia, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 32.70 y colinda con calle de por medio y Roger Hernandez, al Sur: mide 25.80 + 7.00 mts y colinda con Dasilvia Contreras y Aolan Contreras. al Este: mide 56.20 mts y colinda con Porfirio Fuentes; al Oeste: mide 66.15 mts y colinda con Martha Vasquez. consta de una Area de 2,015.00. fue valorado en la oficina de Catastro en Lps 40,300.00 y pagara en la Tesoreria Municipal el 10% equivalente a Lps 4,030.00. Dicho Solar tiene una casa construida de paredes de bloque, que mide 10.00 mts x 15.00 mts, Arteses de canaletas Techo de Alucina, piso mosaico. fue Valorada en Lps 40,000.00

16. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno

Presentada por: Dilia Xiomara Baguelana
 Carhucho Moran. mayor de edad, hondureña con
 12/11/2023 Identidad N° 0607-1975-00685, de un
 04/01/2023 solar ejidal urbano ubicado en el barrio San
 Jose de la aldea de Monjeras, el cual tiene
 las dimensiones y limites siguientes: al
 norte mide 23.60 mts y colinda con Manig
 Cristina Lainez Vasquez, al Sur mide 24.10
 mts y colinda con calle de por medio y
 Santos Cristino Vasquez, al Este: mide 20.40
 mts y colinda con Noel Javier Ortiz Lagos
 al Oeste: mide 20.10 y colinda con Teresa
 de Jesus Ortiz Lagos consta de una Area de
 482.90 m². Fue valorado en la Oficina de
 Catastro en Lps 31,388.50 y pagará el 10%
 en la Tesoreria Municipal equivalente a
 Lps 3,138.85.

17. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno
 presentada por: Isis Mariela Hernandez
Moreno y Oscar Rolando Hernandez Moreno
 ambos mayores de edad, hondureños con
 identidades N-1709-1991-01111 y 1709-
 1994-00302, ambos mayores de edad, hon-
 dureños, de un solar ejidal urbano ubi-
 cado en la comunidad de la Genancia.
 el cual tiene las medidas y colindancias
 siguientes: al norte mide 44.00 mts y
 colinda con calle de por medio, Dilia Flores
 y Osmer paz, al Sur: mide 68.45 mts
 y colinda con Jacobo Joya, al Este mide
 72.30 y colinda con calle de por medio
 y Osmer paz. al Oeste: mide 86.40 mts
 y calle de por medio y Esther Garcia.
 Consta de una Area de 4,461.05 m².

Fue valorado en la Oficina de catastro en 239

lps 89,221.00 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal equivalente a lps 8,922.10

8. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: Jose Daniel Matamorado Cruz, mayor de edad, hondureño con identidad N° 0601-1955-00577, de un solar.

ejidal urbano ubicado en la comunidad de Las Lajas, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide

136.46 mts y colinda con Hipólito Rodríguez, al Sur: mide 137.68 mts y colinda

con Carretera que conduce hacia Las Arenas.

al Este: mide 58.68 mts y colinda con

Jose Daniel Matamorado, al oeste mide

43.22 mts y colinda con Jose German

Poz (Rodríguez) Oliva. consta de una

Area de 6,972.25 m². fue valorado en la

Oficina de catastro en lps 139,445.00 y

pagará el 10% en la Tesorería Municipal

equivalente en lps 13,944.00

9. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno

presentada: Branda Damanò Gonzales

Castro, mayor de edad, hondureña con identi-

dad N° 0607-1983-00772, de un solar

ejidal urbano ubicado en la comunidad

de Las Arenas, el cual tiene las medidas

y colindancias siguientes: al norte mide

68.80 mts y colinda con calle de por medio

y Iglesia Evangelica y Valentina Nñez

Rodríguez, al Sur: mide 33.70 + 32.00

y colinda con Genaro Villatoro Fuentes y

Santos Francisco Eusebio Rodríguez, al

Este: mide 68.60 y colinda con calle.

Por medio y Juan de Dios Nuñez, al oeste mide 33.00mts y colinda con calle de por medio y Martín Rivera Velásquez. Consta de un área de 2,083.67mts². Fue valorada en la oficina de catastro municipal en Lps 47,653.40 y pagará el 10% en la tesorería municipal equivalente a L.4,165.34.

20. Se aprobó una solicitud de rectificación de dominio pleno presentada por Mirna Ximena Torres Solerzano, mayor de edad, hondureña con ID N° 0607-1980-00668, de un solar ejidal urbano ubicado en el B° Nuevo de Marcovia, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 20.00mts y colinda con Oscar Javier Corea, al sur mide 31.50mts y colinda con Elena Euceda y calle de por medio, al este mide 34.00mts y colinda con Josefa Reyes y calle de por medio, al oeste mide 34.00mts y colinda con propiedad de Donato Paz. Consta de un área de 705.05mts².

21. Se aprobó una solicitud de rectificación de medidas y apellidos de un dominio pleno presentado por Antonio Yaneth Rivera Hernandez, mayor de edad, hondureño, con ID N° 0607-1982-00573, de un solar ejidal urbano ubicado en el B° Cedeño #1 de Monjarras, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al norte mide 6.00mts y colinda con Tomas Galca. Calle de por medio, al sur mide 6.00mts y colinda con la Escuela Tiburcio Parias Andino (Anexo) al este mide 35.00mts y colinda con Ana de Jesus Romero Montalvan, al oeste mide 25mts y colinda con Suyapa Giron. Consta de un área de 150mts. Dicho solar tiene una

casa construida de paredes de bloque, mide de frente 6.00mts x 8.00mts de fondo, sin repello, artesón de madera acerrado de pino, techo de teja, piso de concreto, puertas de hierro ventanas de madera, luz eléctrica. Dicho solar (casa) esta valorado en L. 30,000.00

22. Se aprobó una solicitud de rectificación de dominio pleno presentado por la señora Maia Albino Linarez Montes, mayor de edad, hondureña, con ID N° 0606-1985-00056; de un solar ejidal urbano ubicado en la colonia Renacer de Marcovira sector, Care, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al norte: mide 20.00mts y colinda con calle de por medio y Centro Comunal Jose Makun Calix, al sur: mide 20.00mts y colinda con Genis Aurora Alvarado, al este mide 12.00mts y colinda con Silvia Perez, al oeste mide 12.00mts y colinda con Samuel Sanchez. Consta de un área de 240.00mts² dicho solar tiene una casa construida de paredes de bloque, repellado y pintura, puertas de metal, puertas de balcón, celosillars, techo de alvacin, artesón de canaletas, piso de ceramica. Se valorada en L. 30,000.00

23. Se aprobó la solicitud de rectificación de un dominio pleno presentada por Alcjandro Torrez, mayor de edad, hondureño con ID N° 1706-1964-00612, de un solar ejidal urbano ubicado en el B° Nuevo de Marcovira, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al norte:

mide 35.50 mts y colinda con Reynado
Torrez, al Sur: mide 34.80 mts y colin-
da con Ines Corea Nuñez, al Este: mide
9.80 mts y colinda con calle de por medio
y Hernan Garcia, al Oeste: mide 9.40 mts
y colinda con Luisa Amanda Medina
Consta de una Area de 336.89 m². Fue
Valorado en la Oficina de Catastro en
Lps 10,106.70 y pagara el 10% en la
Tesoreria Municipal equivalente a
Lps 1,010.67.

24.- Se aprueba la Rectificación de colindantes
Certificado en un Dominio pleno presentada por la
23/12/2022 Señora Ana Deise Funes, mayor de
edad, hondureña con identidades N^o
0607-1947-00041 de un solar ejidal
urbano ubicada en la Colonia Ruelas
de Maravia Sector Core, el cual tiene
las medidas y colindancias siguientes:
al norte mide 20.00 mts y colinda con
calle de por medio y Reyna Aracely
Bermos Rodriguez, al Sur: mide 20.00
mts y colinda con Juan pablo Espinoza
al Este: mide 12.00 mts y colinda con
Tirza Zunilda Vasquez Ortiz, al Oeste:
mide 12.00 mts y colinda con Teochela
Corrales - Consta de una Area de 240.00
mts². Dicho solar tiene una casa cons-
truida de paredes de bloque, arteson
de madera aserrada de pino, Techo
de lamina clausita, piso embale-
sado de cemento, mide 6.00 mts de
Frente por 7.50 mts de Fondo. Fue
Valorada en Lps 30,000.00.

El alcalde Municipal informo a la Corporación Municipal de la Deberia sostenida la semana anterior con el equipo Tecnico de Mexico, con el fin de conocer el modelo de Matematica e implementarse y poder hacerse el pilotaje del Municipio, donde nos hicieron tres presentaciones, Aulas Virtuales mas el sistema de Ingles, en las escuelas, como lograr que la clase sea mas atractiva para los niños, mas rapido mas (Faci) para poder aprender en el sistema de clases virtual, y el sistema de Ingles. Va basado en la Formación del maestro. El Regidor Jose Alfredo Reina, expreso que seria una buena oportunidad de darle a los niños esa oportunidad de poder desarrollarse intelectualmente, La Regidora Delmis Alvarado expreso que este sistema se debe implementar solo en el primer ciclo y hacer la cobertura con mas centros educativos por que es la etapa donde el niño esta listo para aprender; el Regidor Abdon Llanza expreso estar de acuerdo con la Recomendacion hecha por la Regidora Delmis Alvarado y tomar en cuenta lo Centro educativos de Oltan y Uegores. y lo primero es levantar el Diagnostico con los niños y socializar el sistema con la comunidades y empresas, Centros Educativos en dicha Reunion participa la Directora Distrital Municipal.- seguidamente la unidad de contabilidad y presupuesto, presento para su discusion, el traspaso de Egresos de Menos y mas por el valor de Lps 2,383,964.44 Por Tanto: La Corporación Municipal de

244

Marcovia, acuerda: Dar por aprobado mas por el valor de L. 2,383,964.44.

ACTA N° 33 DEL 01 DE DICIEMBRE 2022
TRASPASOS DE EGRESOS DE MENOS Y MAS

PRO	SUB.	PROY	ACTIV.	OBRA	OBJETO	FOND.	ORG.	FUEN	PRES	TRANSPASO DE EGRESO DE MENOS	
03										ACTIVIDADES FINANCIERAS	
	00									TESORERIA	
03	00	000	001	000	11100	15	013	01	10	Sueldos Basicos	80,000.00
03	00	000	001	000	16200	11	001	01	10	Compensaciones	137,211.36
03	00	000	001	000	51240	15	013	01	10	Beneficios Especiales	160,000.00
	00									CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	
03	00	000	002	000	11100	15	013	01	10	Sueldos Basicos	80,000.00
03	00	000	002	000	26210	15	013	01	10	Viaticos Nacionales	321.47
04										UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	
	00									UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	
04	00	000	002	000	25100	15	013	01	10	Servicio De Transporte	106,507.75
11										VIDA MEJOR	
	01									SERVICIO BASICO	
11	01	001	000	001	47210	11	001	01	20	Construccion de un pozo y Ampliacion del Sistema de Agua Potable Cedeño y los Puentes	20,000.00
	03									EDUCACION	
11	03	029	000	001	47210	15	013	01	20	Construccion de Instalaciones del Kinder de Plan Internacional de Renacer	849,642.99
12										TODO POR LA PAZ	
	01									SEGURIDAD CIUDADANA	
12	01	000	001	000	55110	11	001	01	20	Transferencias Y Donaciones A Asociaciones Civiles Sin Finez De lucro	102,784.40
12	01	003	000	001	47210	11	001	01	20	Alumbrado del Campo De Futbol Las Arenas	37,158.79
12	01	004	001	000	23400	11	001	01	20	Mejoramiento de Campo de Futbol Las Pozas	100,000.00
12	01	005	000	001	47210	11	001	01	20	Construccion de la Cerca Perimetral del Campo de Futbol Federal La Gervacia	100,000.00
12	01	009	001	000	23400	11	001	01	20	Mejoramiento de Plaza Municipal de Marcovia Centro	50,000.00
12	01	011	001	000	23400	11	001	01	20	Mejoramiento de Plaza Civica de Monjaras	44,886.39
12	01	015	000	001	47210	11	001	01	20	Construccion de Perimetral y Nivelacion del campo de Foot Ball Galaxy Marcovia	5,113.61
	02									PARTICIPACION CIUDADANA	
12	02	000	005	000	54200	11	001	01	20	Emergencia Juntos Contra El Dengue	143,112.68
13										PRO-HONDURAS	
	01									VIAL	
13	01	010	001	000	23400	11	001	01	20	Mejoramiento de Calle en la Comunidad de la Gervacia	63,073.61
13	01	011	001	000	23400	11	001	01	20	Mejoramiento de Calle Buena Vista	32,700.00
13	01	018	001	000	23400	11	001	01	20	Mejoramiento de Calles Pueblo Nuevo	64,820.00
13	01	032	001	000	23400	11	001	01	20	Mejoramiento de Calle San Jose De Las Conchas	30,000.00
	02									TURISMO	

Los gastos presupuestados de Menos y 245

13	02	000	001	000	54200	15	013	01	20	Transferencias Y Donaciones A Asociaciones Civiles Sin Finez De lucro	90,505.00
13	02	003	001	000	23500	15	013	01	20	Alimento por trabajo(Transf. Y Donaciones a Asociaciones Civiles)	86,126.39
										TOTAL	2,383,964.44
01										TRANSPASO DE EGRESO DE MAS	
	00									ACTIVIDADES CENTRALES	137,211.36
										ALCALDIA MUNICIPAL	76,169.51
01	00	000	002	000	25600	11	001	01	10	Publicidad y Propaganda	200.00
01	00	000	002	000	25600	15	013	01	10	Publicidad y Propaganda	
01	00	000	002	000	25100	15	013	01	10	Servicios de Transporte	
03										ACTIVIDADES FINANCIERAS	261,093.30
	00									TESORERIA	
03	00	000	001	000	12100	15	013	01	10	Sueldos Basicos	48,522.89
										ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
03	00	000	003	000	12100	15	013	01	10	Sueldos Basicos	26,000.00
										CATASTRO	
03	00	000	004	000	12100	15	013	01	10	Sueldos Basicos	
										UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	14,843.52
										UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	
04	00	000	003	000	12100	15	013	01	10	Sueldos Basicos	
11										VIDA MEJOR	
	02									ENERGIA	8,000.00
11	02	003	001	000	23400	11	001	01	20	Mejoramiento de Alumbrado Publico Monjaras	12,000.00
11	02	023	001	000	23400	11	001	01	20	Mejoramiento de Alumbrado Publico Piedra de Agua	
	03									EDUCACION	849,642.99
11	03	034	001	000	23400	15	013	01	20	Mejoramiento de Instalaciones de Kinder Plan Internacional de Renacer	
12										TODO POR LA PAZ	
	01									SEGURIDAD CIUDADANA	
12	01	031	000	001	47210	11	001	01	20	Construccion de Plantel Para Instalar Juegos Infantiles en Bº Villas del Pacifico Monjaras	360,000.00
12	01	032	000	001	47210	11	001	01	20	Construccion de Cerca del Campo de Futbol La Majada	150,000.00
	02									PARTICIPACION CIUDADANA	
12	02	000	001	000	54200	11	001	01	20	Ayudas Sociales (Transferencias Y Donaciones A Asociaciones Civiles Sin Finez De lucro)	73,055.87
13										PRO-HONDURAS	
	01									VIAL	
13	01	002	001	000	23400	11	001	01	20	Mejoramiento de Calles Monjaras	39,225.00
13	01	002	001	000	23400	15	013	01	20	Mejoramiento de Calles Monjaras	46,575.00
13	01	013	001	000	23400	11	001	01	20	Mejoramiento de Calle de El Botadero	11,120.00
13	01	013	001	000	23400	15	013	01	20	Mejoramiento de Calle de El Botadero	24,955.00
13	01	021	001	000	23400	11	001	01	20	Mejoramiento de Calles Las Arenas	18,000.00

La unidad de contabilidad y presupuesto
 presento para su discusión y aprobación
 la Ampliación presupuestaria por el valor de
 Lps 38,779.76. Por tanto: la Corporación Mu-
 nicipal de Moravia Acuerdo: Dar por Aprobada
 la Ampliación presupuestaria de Ingreso y Egreso
 por el Valor de Lps 38,779.76.- Dicha Junta
 Auditora Municipal presente el informe
 Mensual sobre las actividades Desarrolladas
 en el mes de Octubre, de año 2022.-
 Considerando: Que el alcalde Municipal
 informó a la Corporación Municipal que en
 Fecha dos de Mayo de 2022, el Congreso
 el Congreso Nacional aprobó y publicó en
 el Diario la Gaceta, el Decreto 29-2022
 que concede una amnistía Tributaria Mu-
 nicipal aplicable a toda las Municipali-
 dades del país, la cual estuvo en vigencia
 hasta el 31 de Julio de 2022.- Considerando:
 Que la amnistía recae sobre intereses
 multas y recargos por el no pago de im-
 puesto Municipales, tasas y contribuciones
 que se encontraban acumuladas hasta el
 el 31 ^{mayo} del año en curso. Considerando: Que el
 Congreso Nacional concede una prórroga
 hasta el 31 de Diciembre de 2022, bajo
 las mismas de la amnistía Municipal;
 (pueden suscribir planes de pago que no)
 y el Decreto N.º 29-2022, el cual Autoriza
 a las Municipalidades para que, en
 aplicación de la Amnistía Municipal,
 puedan suscribir planes de pago que
 no excedan de un año, así como
 que puedan prorrogar descuento hasta

un 20% del monto de la deuda. Este último beneficio deberá ser aprobado por cada Corporación Municipal. Considerando: Que el alcalde Municipal, solicitado a la Corporación Municipal la Autorización para prorrogar el descuento del 20% del monto de la deuda. por tanto: La Corporación Municipal de Monrovia Auerda: Instaurar a La Unidad de Control Tributario para que prorogue el descuento del 20% del monto de la Deuda de acuerdo a lo establecido en el Decreto 29-2022. Segundo: El presente Acuerdo es de vigencia inmediata.- Visto el comunicado que presento la Licenciada Flor de María Moya Mendoza Tesorera Municipal; Consiste en la Cancelación de la cuenta 11-509 000661-q, a si mismo del frasco lado de los fondos existente a la cuenta 11-501-001904-03 por el valor Lps 2,829.00 La Corporación Municipal se da por notificado.- Seguidamente el alcalde Municipal informó a la Corporación Que la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación y Justicia y Decentralización envía a esta Municipalidad el análisis del Dictamen de la Rendición de Cuentas correspondiente al Tercer Trimestre del año 2022.- Seguidamente se procede con el análisis y discusión de la zonas mas (críticas) Críticas en el Municipio para intervenir, donde luego de una amplia discusión de la

Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba y promueve los siguientes proyectos para el convenio Caminos productivos: 1.- construcción de pavimentos de concreto ciclópeo E 20 cm, en la calle que conduce al muelle de San José de las Conchad.

2.- construcción de Relleno compactado y material selecto de la colonia Buena Vista a palo seco.- considerando: que la Junta Directiva Municipal Reyna Lucinda Paz Domínguez, Flor de María Moya Mendota la Tesorera Municipal y el alcalde Municipal Solicitamos, a la Corporación Municipal la autorización, para realizar el traslado de fondo entre cuentas por la cantidad de 1,000,000.00 (un millón) de lempiras de la cuenta de ahorros 21-509-010590-8 de banco de Occidente a nombre de la Municipalidad de Marovía, a la Cuenta N.º 11-501-001904-3, Fondos que serán utilizados para cubrir gastos de pago de planilla de educación (meses de Septiembre, Octubre y noviembre), del presente año. Solicitud que fue sometida a discusión de la Corporación Municipal, quien aprueba lo solicitado por el alcalde, Tesorero y contador Municipal. Por Tanto: La Corporación Municipal de Marovía acuerda en pleno: Autorizar al alcalde, Tesorero y Contador Municipal, para que procedan a realizar el Traslado de Fondos, entre Cuentas por la cantidad de Lps. 1,000,000.00 (un millón) lempiras de la cuenta de ahorros 21,509-010590-8 de banco de Occidente.

a nombre de la Municipalidad de Mar-
covia, a la cuenta (11-501-010590-8) 11-
501-001904-3, Fondos Seran utilizados para.
utilizados para cubrir gastos de pago de
planilla de Educacion (los meses de septiembre
Octubre y noviembre) del presente año. - Se
Presento una solicitud, de la Junta Admi-
nistradora de Agua potable de la comunidad
de punta Raton, quienes solicitan apoyo eco-
nomico para cubrir la deuda que tienen con
la ENEE. y que asciende a Lps 200,000.00
(doscientos mil) Lempiras, Solicitud que fue
Suficientemente discutida, quienes deter-
minaron Denegar lo solicitado. -

Considerando: Que los Comite de Aguas, son
los encargados de Administrar los Servicios
de Agua potable, de manera independientes
por medio de un sistema Desarrollado por
la comunidad. - Considerando: Que los Ma-
nicipalidades son Responsable de Revisar
la exactitud e integridad de los Reportes
Financieros Trimestrales o Anuales con
base en Requisitos Contables de control
interno y Auditoria. - Por Tanto: La Corpo-
racion Municipal de Marcovia Acuerdo:

Primero: Contral los Servicios profesionales
de un Auditor, para practicar Auditorias
Financieras a las Juntas Administradoras
de los sistemas de Agua potable de
Municipios. Segundo: Instruir a la Oficina
de Desarrollo Comunitario, para que
proceda a darle seguimientos a los
procesos de las Auditorias a practicar
Auditorias Financieras a dichas Juntas.

Visto el informe presentado por el Director Municipal de Justicia Marcos Marcia; consistente en la solicitud de un permiso de Operación para Venta de bebidas Alcohólicas en la aldea de Monjas. y la Denegación de dicha solicitud por el Director Municipal de Justicia, en virtud que no reúne el requisito que establece la Ley de policía y Convivencia Social. y que no existen los 100 mts de distancia, requeriendo según la ley, por tanto: la Corporación Municipal de Maravia
 Acuerdo: Ratificar la Decisión tomada por el Director de Justicia Marcos Marcia. El alcalde Municipal informó que le solicitó al ministro de Infraestructura una cita, juntamente con los patronos. previa a la cita Concesionamos con los patronato lo que le habíamos a solicitar Audiencia. que nos concedió el día de Ayer, llevaron la propuesta Concensuadas con los patronatos sobre las Calles del Municipio, Vivimos en un Municipio que es Agroindustrial, donde hay mucho movimiento vehicular, se ha venido hablando del tema de pavimentación de las calles, todos los Gobiernos nos dicen que sí, y a la hora no han construido nada; hablamos con los Representantes de los patronatos del Venado, Ojochalito, Ceapinol, Tomasón Ceipa, Ojochal y alguna empresa privada. la propuesta consiste en la construcción de un Peaje, llevamos la propuesta

bien detallada, al ministro, quien se comprometió Revisar y Analizar los estudios que ya se tienen; y que una vez que este listo va ha venir a las comunidades se hará un Cabilado Abierto, para que la gente se manifieste, y hagan su labor en cada comunidad, se está buscando la alternativa para ver si logramos la pavimentación de las calles.- También informo que la Recibí el acta de Agradecimiento del Zamorano, por el apoyo brindado a los dos Jóvenes para su formación en esa institución.- Alpetición propuesta del Alcalde Municipal y secundada por el Regidor Agustín García y aprobada por el pleno de la Corporación Municipal se hace la Rectificación al Acuerdo Municipal de las instalaciones de las villas Navideñas y Arboles de Navidad, siendo lo correcto instalación únicamente de Arboles Navideños a si como También la iluminación de los Arboles en las colonias de Renacer el Ojocharito, No habiendo mas de que tratar se levanta la sesión

Jose Nahón Cárdenas A.
Alcalde Municipal

Jose Rigoberto Anila Alvarado
Vice-Alcalde Municipal

Agustín García
Regidor 1

Katy Alvarez

Katy Yaneth Alvarez

Regidor 2

Delmis Y. Alvarado

Delmis Yaneth Alvarado

Regidora 3

~~Yaneth Alvarado~~

Nephtali Amador Arriola

Regidor 4

~~Jose Alfredo Reina M.~~

Regidor 5

~~Suyapa Albertina Aviles Ponce~~

Suyapa Albertina Aviles

Regidora 6

~~Ortiz~~

Ruben Vicente Ortiz

Regidor 7

~~Ortiz~~

Oscar Abadon Umazor

Regidor 8

Katy Alvarez

Katy Yareth Alvarez

Regidor 2

Delmis Melvarado

Delmis Yareth Alvarado

Regidora 3

~~Neptali Amador~~

Neptali Amador Arriola

Regidor 4

~~Jose Alberto Reina M.~~

Regidor 5

~~Suyapa Albertina Aviles Palacios~~

Suyapa Albertina Aviles

Regidora 6

~~Ruben Vicente Ortiz~~

Ruben Vicente Ortiz

Regidor 7

~~Oscar Abadon Umanzor~~

Oscar Abadon Umanzor

Regidor 8

Acto N°34 Extraordinaria.

En el Salon de sesiones de la Municipalidad de Marcovia, departamento de Choluteca, el dia jueves ocho de Diciembre de 2023. a las nueve de la mañana. Se abre la misma con la asistencia del Alcalde municipal Jose Mahun Calix Alvarez, el vice alcalde municipal Jose Rigoberto Avila Alvarado Neptali Amador Arriola, Jose Alfredo Reina Martinez, Suyapa Albertina Aviles palacios Ruben Vicente Ortiz, Oscar Abadon Umanzor Dias, se procedio de la forma siguiente:

Agenda:

- #1. Aprobación del Quorum.
- #2. Apertura de la Sesión Extraordinaria
- #3. Oración a Dios
- #4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
- #5. Lectura y aprobación del Acta Anterior
- #6. Aprobación del presupuesto Municipal 2023.
- #7. Cierre de la Sesión.-

Una vez analizado el presupuesto Municipal correspondiente para el año 2023.

El Regidor Oscar Abadon Lemar Díaz, propone se establezca en el presupuesto Municipal 2023, un incremento de Lps 5,000.00 (cinco mil) lempiras al pago de Dieta de los Regidores, para percibir un Total de (Diez mil) lempiras L. 10,000.00.

por mes, propuesta que fue secundada por el regidor Jose Alfredo Reina Martinez. Seguidamente el alcalde Municipal, como Administrador del Caudal Municipal, manifestó, no estar de acuerdo con el aumento de las dietas de los regidores considerando que los aumentos se dan dependiendo de los ingresos propios recaudados por esta Municipalidad, ya que en el año actual no se recaudaron la

Cantidad de Foros que estaban presupuestados es por tal razón que propone no aumentarse el pago de dietas a los regidores. propuesta que fue secundada por el regidor Ruben Vicente Ortiz, una vez hechas ambas propuestas el alcalde Municipal Jose Nahen Celix Alvarez, sometió dicha propuesta a votación de la Corporación

Municipal; votando a Favor de la propuesta hecha por el Regidor Oscar Abadan Umanson Díaz, los Regidores, José María Alfredo Reina Martínez, Delmi Yamileth Alvarado Marillo, y el Regidor Agustín García, y a Favor de la propuesta hecha por el Alcalde Municipal José Nahún Calix Álvarez, los Regidores Rubén Vicente Ortiz, Neptalí Amador Priola, Katy Yaneth Álvarez Aguirre y Susana Albertina Aviles Palacios, y habiendo obtenido un resultado por mayoría de votos la propuesta hecha por el Alcalde Municipal José Nahún Calix, se determinó que los pagos de las dietas de los Regidores continuaran con el mismo valor que ha estado en vigencia.-

Considerando: Que de conformidad con la Ley de Municipales corresponde a la Corporación Municipal Crear, reformar o derogar los instrumentos normativos Locales.- Considerando: Que el Artículo

180 de la Ley de Municipalidades establece que el presupuesto Municipal debe ser sometido a más tardar el 15 de Septiembre de cada año, si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de Diciembre se aplicará el del año anterior.- Considerando: Que el Alcalde Municipal en Fecha 15 de Septiembre del año 2022, sometió a consideración de la Corporación Municipal, el proyecto del presupuesto Municipal 2023

Considerando: Que el Alcalde Municipal ha presentado para su discusión

4
4 Aprobación al seno de la Corporación Municipal el presupuesto de ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023. por la cantidad de Lps. 80,080,819.76 (Ochenta millones Ochenta mil Ochocientos diecinueve) lempiras con 76/100 centavos por:
Tanto: En uso a las facultades que la ley le confiere la Corporación Municipal de Moscovia Departamento de Choluteca. Acuerdo: Primero: Aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el Ejercicio del año Fiscal 2023. por la cantidad de Lps 80,080,819.76 (Ochenta millones Ochenta mil Ochocientos diecinueve) lempiras con 76/100 de Centavos. - Segundo: El presente Acuerdo es de Vigencia inmediata Tercero: Que la Secretaría Municipal proceda a Certificar el presente Acuerdo para los efectos legales pertinentes. -
(Ver) Pasan a folios 256 al 279.



MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023
USUARIO: PR.ANDINO
ESTADO: APROBADO

onduras, C.A.



Emisión: 30/12/2022
Hora: 11:12 a.m.
Pagina 1 de 4

Presupuesto Anual de Ingresos 2023

Moneda: Lempiras (L)

Rubros de Ingresos

		Monto	Rubro
11.0.0.00.01.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	41,053,635.33	
11.7.0.00.01.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	41,053,635.33	
11.7.1.00.01.00	Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	16,758,755.56	
11.7.1.01.01.00	Impuestos a Establecimientos Industriales	4,368,822.55	
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	468,806.35	
11.7.1.01.03.00	Fabricación de productos lácteos	7,852.50	
11.7.1.01.05.00	Procesamiento de pescado, crustáceos y otros animales marinos	206,996.71	
11.7.1.01.09.00	Fabricación de productos de panadería	972.00	
11.7.1.01.10.00	Fabricación de azúcar	3,673,278.39	
11.7.1.01.14.00	Planta Purificadora de Agua	10,069.10	
11.7.1.01.41.00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloques).	847.50	
11.7.1.02.01.00	Impuestos a Establecimientos Comerciales	1,804,730.76	
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	276,872.37	
11.7.1.02.03.00	Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	15,684.69	
11.7.1.02.05.00	Abarrotarías	56,421.00	
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	89,619.14	
11.7.1.02.07.00	Depósitos	847.50	
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	127,334.28	
11.7.1.02.09.00	Farmacias	129,837.54	
11.7.1.02.11.01	Supermercados	585,822.23	
11.7.1.02.11.02	Mercaditos	1,695.00	
11.7.1.02.11.03	STAR-MATH	30,147.41	
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	131,762.07	
11.7.1.02.13.01	Pulpería Grande	10,747.50	
11.7.1.02.13.02	Pulpería Mediana	53,457.00	
11.7.1.02.13.03	Pulpería Pequeña	93,859.23	
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	9,703.68	
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	5,097.73	
11.7.1.02.19.00	Heladerías	517.50	
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	11,140.16	
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	2,082.12	
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	11,603.97	
11.7.1.02.29.00	Joyería	526.50	
11.7.1.02.30.00	Billares	76,148.45	
11.7.1.02.31.00	Venta de cerveza	83,802.69	
11.7.1.03.02.00	Impuestos a Establecimientos de Servicios	2,952,716.70	
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	7,211.72	
11.7.1.03.05.00	Compañías televisoras por cable	55,928.82	
11.7.1.03.10.00	Comedores	41,560.83	
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	2,404.85	
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	739.74	
11.7.1.03.14.00	Disco móviles y conjuntos musicales y altoparlantes	24,285.00	
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	14,295.00	
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	7,681.73	
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	7,200.00	
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	6,183.00	
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	192,619.32	
11.7.1.03.26.00	Hoteles	3,902.01	
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio	18,787.97	
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	1,536.30	
11.7.1.03.30.00	Casas de empeño	61.02	

30/12/2022 11:12:05 a.m.

Presupuesto Anual de Ingresos 2023

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 30/12/2022
 Hora: 11:12 a.m.
 Pagina 2 de 4

Libros de Ingresos

Monto

11.7.1.03.34.00	Servicio de energía eléctrica	
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	2,247,617.82 5
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	5,292.87 5
11.7.1.03.45.00	Clínicas y policlínicas	30,194.64 5
11.7.1.03.47.00	Asociaciones y/o cooperativas de ahorro y préstamo	1,695.00 0
11.7.1.03.55.00	Empresas de Servicio de Seguridad	159,633.50 0
11.7.1.03.60.00	Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)	109,613.58 5
11.7.1.03.61.00	Auto Escuelas	9,100.88 5
11.7.1.03.62.01	Alquiler de Equipos para Eventos	359.10 0
11.7.1.03.62.02	Alquiler de Canchas de Fútbolito	4,312.50 0
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	499.50 0
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria	3,000.00 0
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Comercio	2,000.00 0
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	500.00 5
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	500.00 5
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	7,629,485.55 5
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	2,900,546.44 6
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	3,128,686.25 0
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1,600,252.86 0
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	17,237,715.36 0
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	3,048,482.80 0
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	7,746,320.20 0
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	7,746,320.20 0
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	527,418.09 0
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1,214,851.62 0
11.7.2.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	1,186,721.22 0
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	28,130.40 0
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	4,700,642.65 0
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	2,600,441.95 5
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	2,100,200.70 5
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	3,389,911.09
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	3,389,211.09
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	100.00
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	100.00
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	100.00
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	100.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	500.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	500.00
11.7.4.00.02.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	787,596.80
11.7.4.01.02.00	Extracción o Explotación de Recursos	656,599.50
11.7.4.01.02.00	Arena	532,324.50
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	124,275.00
11.7.4.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	100.00

30/12/2022 11:12:06 a.m.



MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023
USUARIO: PR.ANDINO
ESTADO: APROBADO

Honduras, C.A.

SAMI
Emisión: 30/12/2022
Hora: 11:12 a.m.
Pagina 3 de 4

Presupuesto Anual de Ingresos 2023

Moneda: Lempiras (L)

Rubros de Ingresos

		Monta
11.7.4.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Explotación de Recursos	100.00
11.7.4.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Explotación de Recursos	100.00
11.7.4.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Explotación de Recursos	100.00
11.7.4.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Explotación de Recursos	130,797.30
11.7.4.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Explotación de Recursos	130,797.30
11.7.6.00.02.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	2,879,656.52
11.7.6.01.02.00	Telecomunicaciones	2,879,656.52
11.7.6.01.02.00	Televisión por Cable	2,879,656.52
12.0.0.00.05.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,467,732.02
12.5.0.00.05.01	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	16,464,132.02
12.5.99.00.05.01	Ingresos No Tributarios Municipales	16,464,132.02
12.5.99.01.05.01	Tasas Municipales	2,754,303.32
12.5.99.01.05.01	TASA AMBIENTAL (PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE)	2,263,910.55
12.5.99.01.05.02	OTRAS TASAS NO TRIBUTARIAS NO CLASIFICADAS	396,147.77
12.5.99.01.05.03	TASAS POR INSPECCIONES UMA	94,245.00
12.5.99.02.01.00	Derechos Municipales	13,575,931.12
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	59,865.00
12.5.99.02.04.00	Vallas publicitarias	24,075.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	11,700.00
12.5.99.02.06.00	Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada	1,379,971.64
12.5.99.02.07.00	Inspección de terrenos	115,085.25
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	672,974.93
12.5.99.02.20.01	CONSTANCIAS CATASTRALES	95,625.00
12.5.99.02.20.02	CONSTANCIAS UMA	23,700.00
12.5.99.02.20.03	CONSTANCIAS DE VECINDAD	20,400.00
12.5.99.02.20.04	CONSTANCIAS VARIAS	53,355.00
12.5.99.02.22.01	Autorizaciones de Libros Contables	12,713.25
12.5.99.02.22.02	Autorización de Destazo	70,752.96
12.5.99.02.22.03	Autorizaciones y vistos buenos	33,442.50
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	5,616.00
12.5.99.02.29.00	Permisos para lotificar	7,800.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	8,210,585.98
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	952,687.37
12.5.99.02.39.00	Permiso para forja de fierros	15,210.00
12.5.99.02.40.00	Permiso para cancha de gallos	7,875.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor(Guía)	838.50
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	18,720.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar	10,920.00
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	1,742,917.74
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	27,300.00
12.5.99.02.58.00	Matrícula de motosierra	1,800.00
12.5.99.03.02.00	Multas Municipales	133,897.58
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	86,857.58
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	34,515.00
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	12,525.00
12.8.0.00.00.00	OTROS NO TRIBUTARIOS	3,600.00
12.8.6.00.00.00	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	3,600.00
	Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	3,600.00

30/12/2022 11:12:06 a.m.

Presupuesto Anual de Ingresos 2023

Moneda: Lempiras (L)

Rubros de Ingresos

Monto

15.0.0.00.01.01	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	1,225,950.45
15.2.0.00.01.01	VENTA DE SERVICIOS	1,225,950.45
15.2.19.00.01.01	Venta de Servicios Municipales	1,225,950.45
15.2.19.01.01.01	Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales	70,356.00
15.2.19.01.01.01	Servicios de Documentación	70,356.00
15.2.19.02.05.00	Servicios Públicos Municipales	1,155,294.45
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	1,155,294.45
15.2.19.06.05.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	100.00
15.2.19.06.05.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	100.00
15.2.19.07.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	100.00
15.2.19.07.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	100.00
15.2.19.08.05.00	Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales	100.00
15.2.19.08.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	100.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	177,477.96
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS	165,477.96
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	165,477.96
	Intereses por Depósitos Internos	165,477.96
17.6.0.00.01.01	ALQUILERES	12,000.00
17.6.3.00.01.01	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	12,000.00
17.6.3.03.01.01	Edificios Municipales	12,000.00
17.6.3.03.01.01	Alquiler de Edificios Municipales	12,000.00
18.0.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	4,231,204.80
18.1.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	4,231,204.80
18.1.1.00.01.01	Transferencias Corrientes de la Administración Central	4,231,204.80
18.1.1.01.01.01	Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	4,231,204.80
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	4,231,204.80
22.0.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	16,924,819.20
22.1.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	16,924,819.20
22.1.1.00.01.01	Transferencias de Capital de la Administración Central	16,924,819.20
22.1.1.01.01.01	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	16,924,819.20
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	16,924,819.20
TOTAL:		80,080,819.76

Filtros Aplicados Al Reporte Actual
EJERCICIO: 2023

De4j9j8Jm0Bwdr3nVf8QVcxvZRpypw9W4fZt9m2ySGqPm/mzjzCxf2gvzeHwMUOdqrUh9GzpDdOD/kYyby6ufpSJaanymsDbu2f9i1ukTfLvSX6zC5rDPUiEILvzl

30/12/2022 11:12:07 a.m.



Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

01-ACTIVIDADES CENTRALES

00-SIN SUB PROGRAMA

000-SIN PROYECTO

001-CORPORACION MUNICIPAL

000-Sin Obra.

01 00 000 001 000 11800 15-013-01 10 0110	Dietas
01 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0110	Viaticos Nacionales
01 00 000 001 000 26220 15-013-01 10 0110	Viaticos al Exterior
01 00 000 001 000 31110 15-013-01 10 0110	Productos Alimenticios y Bebidas
01 00 000 001 000 39200 15-013-01 10 0110	Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza

002-ALCALDIA MUNICIPAL

000-Sin Obra.

01 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos
01 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0110	Decimotercer Mes
01 00 000 002 000 12100 11-001-01 10 0110	Sueldos Basicos
01 00 000 002 000 12100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos
01 00 000 002 000 12420 15-013-01 10 0110	Decimocuarto Mes
01 00 000 002 000 14300 15-013-01 10 0110	Gastos de Representacion en el Pais
01 00 000 002 000 21430 15-013-01 10 0110	Telefonia Celular
01 00 000 002 000 23360 15-013-01 10 0110	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles
01 00 000 002 000 24300 15-013-01 10 0110	Servicios Juridicos
01 00 000 002 000 25100 15-013-01 10 0110	Servicio de Transporte
01 00 000 002 000 25400 15-013-01 10 0110	Primas y Gastos de Seguro
01 00 000 002 000 25600 11-001-01 10 0110	Publicidad y Propaganda
01 00 000 002 000 25600 15-013-01 10 0110	Publicidad y Propaganda
01 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0110	Viaticos Nacionales
01 00 000 002 000 26220 15-013-01 10 0110	Viaticos al Exterior
01 00 000 002 000 33100 15-013-01 10 0110	Productos de Papel y Carton
01 00 000 002 000 35610 15-013-01 10 0110	Gasolina
01 00 000 002 000 35620 15-013-01 10 0110	Diesel
01 00 000 002 000 35650 15-013-01 10 0110	Aceites y Grasas Lubricantes
01 00 000 002 000 39200 15-013-01 10 0110	Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza

003-SECRETARIA MUNICIPAL

000-Sin Obra.

01 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos
01 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0110	Decimotercer Mes
01 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0110	Decimocuarto Mes
01 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0110	Complementos
01 00 000 003 000 12100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos
01 00 000 003 000 14100 15-013-01 10 0110	Horas Extraordinarias
01 00 000 003 000 23360 15-013-01 10 0110	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles
01 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0110	Viaticos Nacionales
01 00 000 003 000 31110 15-013-01 10 0110	Productos Alimenticios y Bebidas
01 00 000 003 000 33100 15-013-01 10 0110	Productos de Papel y Carton
01 00 000 003 000 39200 15-013-01 10 0110	Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza

004-AUDITORIA INTERNA

000-Sin Obra.

01 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos
01 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0110	Decimotercer Mes
01 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0110	Decimocuarto Mes
01 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0110	Complementos
01 00 000 004 000 14100 15-013-01 10 0110	Horas Extraordinarias
01 00 000 004 000 23360 15-013-01 10 0110	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles
01 00 000 004 000 26210 15-013-01 10 0110	Viaticos Nacionales
01 00 000 004 000 33100 15-013-01 10 0110	Productos de Papel y Carton
01 00 000 004 000 39200 15-013-01 10 0110	Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza

005-RECURSOS HUMANOS

9,803,054.91
9,803,054.91
9,803,054.91
3,894,000.00
3,894,000.00
3,584,000.00
100,000.00
100,000.00
100,000.00
10,000.00
4,146,381.95
4,146,381.95
1,116,000.00
93,000.00
427,547.22
305,245.70
93,000.00
150,000.00
55,000.00
15,000.00
200,000.00
180,000.00
25,000.00
795,327.39
250,000.00
50,000.00
200,000.00
5,000.00
61,261.64
100,000.00
10,000.00
15,000.00
541,718.24
541,718.24
332,329.92
27,694.16
27,694.16
18,000.00
40,000.00
3,000.00
3,000.00
5,000.00
40,000.00
15,000.00
30,000.00
601,236.48
601,236.48
457,059.84
38,088.32
38,088.32
20,000.00
5,000.00
5,000.00
8,000.00
10,000.00
20,000.00
235,200.00



Honduras, C.A.

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023

Hora: 09:38 p.m.

Página 2 de 20



000-Sin Obra.

01 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos	235,200.00
01 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0110	Decimotercer Mes	171,600.00
01 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0110	Decimocuarto Mes	14,300.00
01 00 000 005 000 11600 15-013-01 10 0110	Complementos	14,300.00
01 00 000 005 000 23360 15-013-01 10 0110	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles	7,000.00
01 00 000 005 000 26210 15-013-01 10 0110	Viaticos Nacionales	4,000.00
01 00 000 005 000 33100 15-013-01 10 0110	Productos de Papel y Carton	7,000.00
01 00 000 005 000 39200 15-013-01 10 0110	Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza	7,000.00

006-INFORMACION PUBLICA Y VENTANILLA UNICA MUNICIPAL

000-Sin Obra.

01 00 000 006 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos	384,518.24
01 00 000 006 000 11510 15-013-01 10 0110	Decimotercer Mes	384,518.24
01 00 000 006 000 11520 15-013-01 10 0110	Decimocuarto Mes	292,729.92
01 00 000 006 000 11600 15-013-01 10 0110	Complementos	24,394.16
01 00 000 006 000 23360 15-013-01 10 0110	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles	24,394.16
01 00 000 006 000 26210 15-013-01 10 0110	Viaticos Nacionales	7,000.00
01 00 000 006 000 33100 15-013-01 10 0110	Productos de Papel y Carton	4,000.00
01 00 000 006 000 39200 15-013-01 10 0110	Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza	12,000.00

03-ACTIVIDADES FINANCIERAS

00-SIN SUB PROGRAMA

000-SIN PROYECTO

001-TESORERIA

000-Sin Obra.

03 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos	7,718,046.01
03 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0110	Decimotercer Mes	7,718,046.01
03 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0110	Decimocuarto Mes	1,848,357.12
03 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0110	Complementos	154,029.76
03 00 000 001 000 12100 11-001-01 10 0110	Sueldos Basicos	154,029.76
03 00 000 001 000 12100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos	35,000.00
03 00 000 001 000 12550 15-013-01 10 0110	Contribuciones para Seguro Social	500,000.00
03 00 000 001 000 12560 15-013-01 10 0110	Contribuciones al Instituto Nacional de Formacion Profesional	250,000.00
03 00 000 001 000 14100 15-013-01 10 0110	Horas Extraordinarias	100,000.00
03 00 000 001 000 16200 11-001-01 10 0110	Compensaciones	200,000.00
03 00 000 001 000 16200 15-013-01 10 0110	Compensaciones	20,000.00
03 00 000 001 000 21110 15-013-01 10 0110	Suministro de Energia Electrica	1,566,330.19
03 00 000 001 000 21420 15-013-01 10 0110	Telefonia Fija	137,299.18
03 00 000 001 000 23200 11-001-01 10 0110	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Medios de Transporte	550,000.00
03 00 000 001 000 23200 15-013-01 10 0110	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Medios de Transporte	40,000.00
03 00 000 001 000 23350 15-013-01 10 0110	Mantenimiento y Reparacion de Equipo para Computacion	250,000.00
03 00 000 001 000 23360 15-013-01 10 0110	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles	300,000.00
03 00 000 001 000 23500 15-013-01 10 0110	Limpieza, Aseo y Fumigacion	4,000.00
03 00 000 001 000 23600 15-013-01 10 0110	Mantenimiento de Sistemas Informaticos	5,000.00
03 00 000 001 000 25300 15-013-01 10 0110	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	30,000.00
03 00 000 001 000 25400 11-001-01 10 0110	Primas y Gastos de Seguro	12,000.00
03 00 000 001 000 25400 15-013-01 10 0110	Primas y Gastos de Seguro	40,000.00
03 00 000 001 000 25700 15-013-01 10 0110	Servicio de Internet	22,000.00
03 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0110	Viaticos Nacionales	25,000.00
03 00 000 001 000 27210 15-013-01 10 0110	Tasas	100,000.00
03 00 000 001 000 31110 15-013-01 10 0110	Productos Alimenticios y Bebidas	20,000.00
03 00 000 001 000 32310 15-013-01 10 0110	Prendas de Vestir	80,000.00
03 00 000 001 000 33100 15-013-01 10 0110	Productos de Papel y Carton	300,000.00
03 00 000 001 000 33300 15-013-01 10 0110	Productos de Artes Graficas	150,000.00
03 00 000 001 000 33700 15-013-01 10 0110	Especies Timbradas y Valores	30,000.00
03 00 000 001 000 35610 15-013-01 10 0110	Gasolina	60,000.00
03 00 000 001 000 35620 15-013-01 10 0110	Diesel	60,000.00

4/01/2023 09:38:43 p.m.



MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023
USUARIO: PR.ANDINO

Honduras, C.A.

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023
Hora: 09:38 p.m.
Página 3 de 20

03 00 000 001 000 35650 15-013-01 10 0110
03 00 000 001 000 39100 15-013-01 10 0110
03 00 000 001 000 39200 15-013-01 10 0110
03 00 000 001 000 51220 15-013-01 10 0110
03 00 000 001 000 51240 15-013-01 10 0110

Aceites y Grasas Lubricantes
Elementos de Limpieza y Aseo Personal
Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza
Ayuda Social a Personas
Beneficios Especiales

002-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

000-Sin Obra.

03 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0110
03 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0110
03 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0110
03 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0110
03 00 000 002 000 14100 15-013-01 10 0110
03 00 000 002 000 23350 15-013-01 10 0110
03 00 000 002 000 23360 15-013-01 10 0110
03 00 000 002 000 25500 11-001-01 10 0110
03 00 000 002 000 25500 15-013-01 10 0110
03 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0110
03 00 000 002 000 26220 15-013-01 10 0110
03 00 000 002 000 33100 15-013-01 10 0110
03 00 000 002 000 39200 15-013-01 10 0110

Sueldos Basicos
Decimotercer Mes
Decimocuarto Mes
Complementos
Horas Extraordinarias
Mantenimiento y Reparacion de Equipo para Computacion
Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles
Comisiones y Gastos Bancarios
Comisiones y Gastos Bancarios
Viaticos Nacionales
Viaticos al Exterior
Productos de Papel y Carton
Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza

003-ADMINISTRACION TRIBUTARIA

000-Sin Obra.

03 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0110
03 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0110
03 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0110
03 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0110
03 00 000 003 000 12100 15-013-01 10 0110
03 00 000 003 000 14100 15-013-01 10 0110
03 00 000 003 000 23360 15-013-01 10 0110
03 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0110
03 00 000 003 000 33100 15-013-01 10 0110
03 00 000 003 000 33300 15-013-01 10 0110
03 00 000 003 000 35610 15-013-01 10 0110
03 00 000 003 000 39200 15-013-01 10 0110

Sueldos Basicos
Decimotercer Mes
Decimocuarto Mes
Complementos
Sueldos Basicos
Horas Extraordinarias
Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles
Viaticos Nacionales
Productos de Papel y Carton
Productos de Artes Graficas
Gasolina
Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza

004-CATASTRO

000-Sin Obra.

03 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0110
03 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0110
03 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0110
03 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0110
03 00 000 004 000 12100 15-013-01 10 0110
03 00 000 004 000 23360 15-013-01 10 0110
03 00 000 004 000 26210 15-013-01 10 0110
03 00 000 004 000 33100 15-013-01 10 0110
03 00 000 004 000 33300 15-013-01 10 0110
03 00 000 004 000 35610 15-013-01 10 0110
03 00 000 004 000 39200 15-013-01 10 0110

Sueldos Basicos
Decimotercer Mes
Decimocuarto Mes
Complementos
Sueldos Basicos
Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles
Viaticos Nacionales
Productos de Papel y Carton
Productos de Artes Graficas
Gasolina
Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza

04-UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL

00-SIN SUB PROGRAMA

000-SIN PROYECTO

001-DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

000-Sin Obra.

04 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0110
04 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0110
04 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0110
04 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0110
04 00 000 001 000 23360 15-013-01 10 0110

Sueldos Basicos
Decimotercer Mes
Decimocuarto Mes
Complementos
Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles

023 09:38:44 p.m.

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023
 Hora: 09:38 p.m.
 Pagina 4 de 20

SAMI

04 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0110	Viaticos Nacionales	
04 00 000 001 000 33100 15-013-01 10 0110	Productos de Papel y Carton	20,000.00
04 00 000 001 000 33300 15-013-01 10 0110	Productos de Artes Graficas	10,000.00
04 00 000 001 000 35610 15-013-01 10 0110	Gasolina	10,000.00
04 00 000 001 000 35650 15-013-01 10 0110	Aceites y Grasas Lubricantes	30,000.00
04 00 000 001 000 39200 15-013-01 10 0110	Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza	2,000.00
04 00 000 001 000 51240 15-013-01 10 0110	Beneficios Especiales	25,000.00
002-UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE		160,000.00
000-Sin Obra.		1,468,702.66
04 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos	1,468,702.66
04 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0110	Decimotercer Mes	722,189.76
04 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0110	Decimocuarto Mes	60,182.48
04 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0110	Complementos	60,182.48
04 00 000 002 000 12100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos	30,000.00
04 00 000 002 000 12200 11-001-01 10 0190	Jornales	200,000.00
04 00 000 002 000 12200 15-013-01 10 0110	Jornales	150,000.00
04 00 000 002 000 23360 15-013-01 10 0110	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles	56,147.94
04 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0110	Viaticos Nacionales	5,000.00
04 00 000 002 000 31110 15-013-01 10 0110	Productos Alimenticios y Bebidas	30,000.00
04 00 000 002 000 33100 15-013-01 10 0110	Productos de Papel y Carton	60,000.00
04 00 000 002 000 35610 15-013-01 10 0110	Gasolina	10,000.00
04 00 000 002 000 35650 15-013-01 10 0110	Aceites y Grasas Lubricantes	30,000.00
04 00 000 002 000 36930 15-013-01 10 0110	Elementos de Ferreteria	5,000.00
04 00 000 002 000 39200 15-013-01 10 0110	Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza	30,000.00
003-UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA		20,000.00
000-Sin Obra.		836,518.24
04 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos	836,518.24
04 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0110	Decimotercer Mes	502,729.92
04 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0110	Decimocuarto Mes	41,894.16
04 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0110	Complementos	41,894.16
04 00 000 003 000 12100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos	18,000.00
04 00 000 003 000 12200 15-013-01 10 0110	Jornales	100,000.00
04 00 000 003 000 23360 15-013-01 10 0110	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles	50,000.00
04 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0110	Viaticos Nacionales	5,000.00
04 00 000 003 000 33100 15-013-01 10 0110	Productos de Papel y Carton	20,000.00
04 00 000 003 000 35610 15-013-01 10 0110	Gasolina	12,000.00
04 00 000 003 000 35650 15-013-01 10 0110	Aceites y Grasas Lubricantes	20,000.00
04 00 000 003 000 39200 15-013-01 10 0110	Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza	5,000.00
004-UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO		20,000.00
000-Sin Obra.		446,518.24
04 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos	446,518.24
04 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0110	Decimotercer Mes	292,729.92
04 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0110	Decimocuarto Mes	24,394.16
04 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0110	Complementos	24,394.16
04 00 000 004 000 12100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos	18,000.00
04 00 000 004 000 23360 15-013-01 10 0110	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles	5,000.00
04 00 000 004 000 26210 15-013-01 10 0110	Viaticos Nacionales	25,000.00
04 00 000 004 000 33100 15-013-01 10 0110	Productos de Papel y Carton	12,000.00
04 00 000 004 000 35610 15-013-01 10 0110	Gasolina	25,000.00
04 00 000 004 000 39200 15-013-01 10 0110	Utiles de Escritorio, Oficina y Ense?anza	20,000.00
005-UNIDAD DE TURISMO		271,000.00
000-Sin Obra.		271,000.00
04 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos	168,000.00
04 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0110	Decimotercer Mes	14,000.00
04 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0110	Decimocuarto Mes	14,000.00
04 00 000 005 000 26210 15-013-01 10 0110	Viaticos Nacionales	15,000.00
04 00 000 005 000 31110 15-013-01 10 0110	Productos Alimenticios y Bebidas	30,000.00
04 00 000 005 000 33100 15-013-01 10 0110	Productos de Papel y Carton	5,000.00



MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023
USUARIO: PR.ANDINO

Honduras, C.A.

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/01/2023
Hora: 09:38 p.m.
Pagina 5 de 20

05-UNIDADES SOCIALES, CULTURALES MUNICIPALES

00-SIN SUB PROGRAMA

000-SIN PROYECTO

001-OFICINA DE LA MUJER

000-Sin Obra.

000-Sin Odra.

05 00 000 001 000 11100	15-013-01	10 0110
05 00 000 001 000 11510	15-013-01	10 0110
05 00 000 001 000 11520	15-013-01	10 0110
05 00 000 001 000 11600	15-013-01	10 0110
05 00 000 001 000 23360	15-013-01	10 0110
05 00 000 001 000 26210	15-013-01	10 0110
05 00 000 001 000 33100	15-013-01	10 0110
05 00 000 001 000 39200	15-013-01	10 0110

Productos de Artes Graficas
Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza

002-NI?EZ Y JUVENTUD

000-Sin Obra.

```
05 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0110
05 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0110
05 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0110
05 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0110
05 00 000 002 000 23360 15-013-01 10 0110
05 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0110
05 00 000 002 000 31110 15-013-01 10 0110
05 00 000 002 000 33100 15-013-01 10 0110
05 00 000 002 000 35610 15-013-01 10 0110
05 00 000 002 000 35650 15-013-01 10 0110
05 00 000 002 000 39200 15-013-01 10 0110
```

Sueldos Basicos
Decimotercer Mes
Decimocuarto Mes
Complementos
Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles
Viaticos Nacionales
Productos de Papel y Carton
Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza

003-PARTICIPACION CIUDADANA

000-Sin Obra.

```
05 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0110
05 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0110
05 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0110
05 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0110
05 00 000 003 000 23360 15-013-01 10 0110
05 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0110
05 00 000 003 000 31110 15-013-01 10 0110
05 00 000 003 000 33100 15-013-01 10 0110
05 00 000 003 000 35610 15-013-01 10 0110
05 00 000 003 000 35650 15-013-01 10 0110
05 00 000 003 000 39200 15-013-01 10 0110
```

- Sueldos Basicos
- Decimotercer Mes
- Decimocuarto Mes
- Complementos
- Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles
- Viaticos Nacionales
- Productos Alimenticios y Bebidas
- Productos de Papel y Carton
- Gasolina
- Aceites y Grasas Lubricantes
- Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza

11-FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO

01-NI?EZ, Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

000-SIN PROYECTO

001-Apoyo a la Niñez y Juventud.

000-Sin Obra.

11 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0750
11 01 000 001 000 54200 15-013-01 20 0750

Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro

02-ATENCION ESPECIAL A LOS MIGRANTES RETORNADOS
000-SIN PROYECTO

000-SIN PROYECTO

001-Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro
000-Sin Obra.

000-Sin Obra.

11 02 000 001 000 54200 15-013-01 20 0710

Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro

03-DISCAPASIDADES ESPECIALES

000-Sin Proyecto.

001-Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro
000-Sin Obra.

000-Sin Obra.

04/01/2023 09:38:44 p.m.

[illegible]

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023
Hora: 09:38 p.m.
Página 6 de 20

04-EDUCACION

000-SIN PROYECTO

001-Apoyo a la Educacion

000-Sin Obra.

11 04 000 001 000 55110 11-001-01 20 0710

Transferencias de Capital a Instituciones de la
Administración Central

200,000.00
8,704,317.11 0

11 04 000 001 000 55110 15-013-01 20 0710

Transferencias de Capital a Instituciones de la
Administración Central

3,025,733.80 0
3,025,733.80 0

001-Construcción de una Pila en El Kinder La Joyada

000-Sin Actividad

001-Construcción de una Pila en el Kinder la Joyada

11 04 001 000 001 47210 15-013-01 20 0710
819

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

1,508,040.05 0
1,517,693.75 0

002-Reconstrucción de la Cerca Perimetral de la Escuela el Obraje

000-Sin Actividad

001-Reconstrucción De La Cerca Perimetral De La Escuela El Obraje

11 04 002 000 001 47210 11-001-01 20 0710
822

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

15,000.00 0
15,000.00 0

11 04 002 000 001 47210 15-013-01 20 0710
822

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

15,000.00 0
15,000.00 0

003-Construcción de Escuela y Kinder El Bosque

000-Sin Actividad

001-Construcción De Escuela Y Kinder El Bosque

11 04 003 000 001 47210 11-001-01 20 0710
955

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

15,000.00 0
15,000.00 0

11 04 003 000 001 47210 15-013-01 20 0710
955

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

15,000.00 0
200,000.00 0

004-construcción de Kinder Villas Cholumar

000-Sin Actividad

001-Construcción De Kinder Villas Cholumar

11 04 004 000 001 47210 11-001-01 20 0710
825

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

200,000.00 0
200,000.00 0

11 04 004 000 001 47210 15-013-01 20 0710
825

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

200,000.00 0
100,000.00 0

005-Reconstrucción del Techo del Centro Basico Marco Aurelio Soto Marcovia Centro

000-Sin Actividad

001-Reconstrucción Del Techo Del Centro Basico Marco Aurelio Soto Marcovia Centro

11 04 005 000 001 47210 11-001-01 20 0710
827

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

100,000.00 0
100,000.00 0

11 04 005 000 001 47210 15-013-01 20 0710
827

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

100,000.00 0
750,000.00 0

006-Reconstrucción de Muro Perimetral del Centro Basico la Joyada

000-Sin Actividad

001-Reconstrucción De Muro Perimetral Del Centro Basico La Joyada

11 04 006 000 001 47210 11-001-01 20 0710
1175

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

750,000.00 6
100,000.00 6

11 04 006 000 001 47210 15-013-01 20 0710
1175

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

650,000.00 0
600,000.00 2

007-Construcción de Cerca Perimetral de la Escuela Ojochal

000-Sin Actividad

001-Construcción De Cerca Perimetral De La Escuela Ojochal

11 04 007 000 001 47210 15-013-01 20 0710
830

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

600,000.00 2
600,000.00 2

008-Construcción de cerca Perimetral del Kinder Felicita Marcia

000-Sin Actividad

001-Construcción De Cerca Perimetral Del Kinder Felicita Marcia

11 04 008 000 001 47210 15-013-01 20 0710
832

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

600,000.00 0
100,000.00 0

009-Acondicionamiento del Aula Tecnologica en el Instituto Villa Marco

000-Sin Actividad

500,000.00 0
520,000.00 0

520,000.00 0
520,000.00 0

520,000.00 0
130,000.00 0

390,000.00 0
510,000.00 0

510,000.00 0
510,000.00 0

510,000.00 0
110,000.00 0

400,000.00 0
200,000.00 0

200,000.00 0
200,000.00 0

200,000.00 0
200,000.00 0

200,000.00 0
200,000.00 0

200,000.00 0
200,000.00 0

200,000.00 0
450,000.00 0

450,000.00 0
450,000.00 0



MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023
USUARIO: PR.ANDINO

Honduras, C.A.

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023
Hora: 09:38 p.m.
Página 7 de 20

001-Acondicionamiento Del Aula Tecnologica En El Instituto Villa Marco		
11 04 009 000 001 42710 15-013-01 20 0710	Muebles y Equipos Educativos	450,000.00
833		450,000.00
010-Mejoramiento de Escuela Palo Herrado		
001-Mejoramiento De Escuela Palo Herrado		
000-sin obra		
11 04 010 001 000 23400 15-013-01 20 0710	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	100,000.00
836	Varlas	100,000.00
011-Construccion de Cerca Perimetral del Centro Basico San Jose de Las Conchas		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De Cerca Perimetral Del Centro Basico San Jose De Las Conchas		
11 04 011 000 001 47210 11-001-01 20 0710	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	100,000.00
1176		100,000.00
012-Construccion de Muro Perimetral de La Escuela Dionicio de Herrera de Pueblo Nuevo		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De Muro Perimetral De La Escuela Dionicio De Herrera De Pueblo Nuevo		
11 04 012 000 001 47210 15-013-01 20 0710	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	800,000.00
1177		800,000.00
013-Mejoramiento de centro Basico Tiburcio Carias Andino #2 Monjaras B? Cede?o #2		
001-Mejoramiento De Centro Basico Tiburcio Carias Andino #2 Monjaras B? Cede?o #2		
000-sin obra		
11 04 013 001 000 23400 15-013-01 20 0710	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	133,583.31
1178	Varlas	133,583.31
014-Construccion de Kinder Fredy Omar Chavarria Col. Cruz Roja		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De Kinder Fredy Omar Chavarria Col. Cruz Roja		
11 04 014 000 001 47210 15-013-01 20 0710	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	50,000.00
1179		50,000.00
015-Construccion de Juegos Infantiles Escuela el Jote		
000-Sin Actividad		
001- Construccion De Juegos Infantiles Escuela El Jote		
11 04 015 000 001 47210 15-013-01 20 0710	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	60,000.00
1180		60,000.00
016-Mejoramiento de Escuela Los Lirios		
001-Mejoramiento De Escuela Los Lirios		
000-sin obra		
11 04 016 001 000 23400 11-001-01 20 0710	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	120,000.00
1181	Varlas	120,000.00
11 04 016 001 000 23400 15-013-01 20 0710	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	120,000.00
1181	Varlas	114,007.94
017-Mejoramiento de Escuela El Zapote		
001-Mejoramiento De Escuela El Zapote		
000-sin obra		
11 04 017 001 000 23400 11-001-01 20 0710	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	200,000.00
207	Varlas	200,000.00
018-Construccion de Juegos Infantiles Escuela Santa Cruz		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De Juegos Infantiles Escuela Santa Cruz		
11 04 018 000 001 47210 15-013-01 20 0710	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	60,000.00
1182		60,000.00
019-Construccion de Juegos infantiles Escuela El Arito		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De Juegos Infantiles Escuela El Arito		
11 04 019 000 001 47210 15-013-01 20 0710	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	60,000.00
1183		60,000.00
020-Construccion de Cerca Perimetral del kinder Federico Avila de Los Llanitos		
000-Sin Actividad		
001- Construccion De Cerca Perimetral Del Kinder Federico Avila De Los Llanitos		
11 04 020 000 001 47210 11-001-01 20 0710	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	450,000.00
1200		450,000.00

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023

Hora: 09:38 p.m.

Página 8 de 20

05-SALUD

000-SIN PROYECTO

001-Apoyo a la Salud

000-Sin Obra.

11 05 000 001 000 55110 11-001-01 20 0610

Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central

300,000.00

3,312,513.87

2,312,513.87

1,612,513.87

1,612,513.87

488,207.62

11 05 000 001 000 55110 15-013-01 20 0610

Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central

1,124,306.25

002-Bono a Enfermos Renales

000-Sin Obra.

11 05 000 002 000 54200 15-013-01 20 0610

Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro

700,000.00

700,000.00

700,000.00

001-Construccion de Clinica Municipal Marcovia Centro.

000-Sin Actividad

001-Construccion De Clinica Municipal Marcovia Centro

11 05 001 000 001 47210 15-013-01 20 0610
964

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico

640,000.00

640,000.00

640,000.00

002-Construccion Laboratorio Clinico Municipal Monjaras.

000-Sin Actividad

001-Construccion Laboratorio Clinico Municipal Monjaras

11 05 002 000 001 47210 15-013-01 20 0610
72

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico

360,000.00

360,000.00

360,000.00

360,000.00

06-AGUA Y SANEAMIENTO

001-Ampliacion y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable El Chapeton y San Isidro.

000-Sin Actividad

001-Ampliacion Y Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable El Chapeton Y San Isidro.

11 06 001 000 001 47210 11-001-01 20 0530
788

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico

2,087,699.90

487,699.90

487,699.90

487,699.90

187,699.90

11 06 001 000 001 47210 15-013-01 20 0530
788

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico

300,000.00

002-Proyecto del Sistema de Agua Potable Segunda Etapa Pueblo Nuevo, 3 de Febrero, Inez Carranza.

000-Sin Actividad

001-Proyecto Del Sistema De Agua Potable Segunda Etapa Pueblo Nuevo, 3 De Febrero, Inez Carranza.

11 06 002 000 001 47210 11-001-01 20 0530
792

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico

1,100,000.00

1,100,000.00

1,100,000.00

100,000.00

11 06 002 000 001 47210 15-013-01 20 0530
792

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico

1,000,000.00

003-Ampliacion Y Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable de Marcovia

000-Sin Actividad

001-Ampliacion Y Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable De Marcovia

11 06 003 000 001 47210 15-013-01 20 0540
789

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico

200,000.00

200,000.00

200,000.00

200,000.00

200,000.00

004-construccion de Caja Puente Marcovia

000-Sin Actividad

001-Construccion De Caja Puente Marcovia

11 06 004 000 001 47210 11-001-01 20 0540
1113

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico

300,000.00

300,000.00

300,000.00

300,000.00

2,359,586.59

07-ELECTRIFICACION

001-Mejoramiento de Alumbrado Publico Los Mangles

001-Mejoramiento De Alumbrado Publico Los Mangles

000-sin obra

11 07 001 001 000 23400 15-013-01 20 0540
611

Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias

100,000.00

100,000.00

100,000.00

100,000.00

100,000.00

002-Mejoramiento de Alumbrado Publico Pueblo Nuevo.

001-Mejoramiento De Alumbrado Publico Pueblo Nuevo

000-sin obra

11 07 002 001 000 23400 15-013-01 20 0540
952

Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias

70,000.00

70,000.00

70,000.00

70,000.00

368,006.50

003-Mejoramiento de Alumbrado Publico Monjaras.



MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023
USUARIO: PR.ANDINO

Honduras, C.A.



Emisión: 04/01/2023
Hora: 09:38 p.m.
Página 9 de 20

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

001-Mejoramiento De Alumbrado Publico Monjaras.			368,006.50
000-sin obra			368,006.50
11 07 003 001 000 23400 11-001-01 20 0540	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		232,352.91
915	Varias		
11 07 003 001 000 23400 15-013-01 20 0540	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		135,653.59
915	Varias		
004-Mejoramiento de Alumbrado Publico Cede7o			181,580.00
001-Mejoramiento De Alumbrado Publico Cede7o			181,580.00
000-sin obra			181,580.00
11 07 004 001 000 23400 11-001-01 20 0540	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		81,580.00
922	Varias		
11 07 004 001 000 23400 15-013-01 20 0540	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		100,000.00
922	Varias		
005-Proyecto de Electrificacion (Segunda Etapa) Boca del Rio Viejo.			650,000.00
000-Sin Actividad			650,000.00
001-Proyecto De Electrificacion (Segunda Etapa) Boca Del Rio Viejo			650,000.00
11 07 005 000 001 47210 11-001-01 20 0540	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		152,719.80
890			
11 07 005 000 001 47210 15-013-01 20 0540	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		497,280.10
890			
006-Mejoramiento de alumbrado Publico Renacer.			200,000.00
001-Mejoramiento De Alumbrado Publico Renacer			200,000.00
000-sin obra			200,000.00
11 07 006 001 000 23400 15-013-01 20 0540	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		200,000.00
895	Varias		
007-Mejoramiento de Alumbrado Publico Boulevard Marcovia.			100,000.00
001-Mejoramiento De Alumbrado Publico Boulevard Marcovia			100,000.00
000-sin obra			100,000.00
11 07 007 001 000 23400 15-013-01 20 0540	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		100,000.00
1017	Varias		
008-Mejoramiento de Alumbrado Publico la Nueva Ojochalito			80,000.00
001-Mejoramiento De Alumbrado Publico La Nueva Ojochalito			80,000.00
000-sin obra			80,000.00
11 07 008 001 000 23400 15-013-01 20 0540	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		80,000.00
1018	Varias		
009-Proyecto de Electrificacion La Enea.			300,000.00
000-Sin Actividad			300,000.00
001-Proyecto De Electrificacion La Enea			300,000.00
11 07 009 000 001 47210 15-013-01 20 0540	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		300,000.00
1105			
010-Mejoramiento de Alumbrado Publico Marcovia.			150,000.00
001-Mejoramiento De Alumbrado Publico Marcovia.			150,000.00
000-sin obra			150,000.00
11 07 010 001 000 23400 15-013-01 20 0540	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		150,000.00
483	Varias		
011-Alumbrado del Puente Marcovia.			160,000.00
000-Sin Actividad			160,000.00
001-Alumbrado Del Puente Marcovia			160,000.00
11 07 011 000 001 47210 15-013-01 20 0540	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		160,000.00
1184			
08-VIVIENDAS DE FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA			5,803,822.71
001-Mejoramiento de Vivienda Cede7o, El Eden, Col. La Reyna.			300,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda Cede7o, El Eden, Col. La Reyna.			300,000.00
000-sin obra			300,000.00
11 08 001 001 000 37100 15-013-01 20 0510	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros		300,000.00
551			
002-Mejoramiento de Vivienda La Gervacia.			110,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda La Gervacia.			110,000.00
000-sin obra			110,000.00
11 08 002 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena		110,000.00
642			

04/01/2023 09:38:46 p.m.



nduras, C.A.

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023

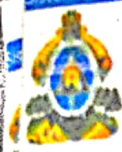
Hora: 09:38 p.m.

Página 10 de 20

003-Mejoramiento de Vivienda Isla Boca del Rio Viejo.	60,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda Isla Boca Del Rio Viejo	60,000.00
000-sin obra	60,000.00
11 08 003 001 000 37100 15-013-01 20 0510 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	60,000.00
844	60,000.00
004-Mejoramiento de Vivienda La Nueva Boca, 3 de Febrero, Inez Carranza, Pueblo Nuevo	180,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda La Nueva Boca, 3 De Febrero, Inez Carranza, Pueblo Nuevo	180,000.00
000-sin obra	180,000.00
11 08 004 001 000 37100 15-013-01 20 0510 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	180,000.00
558	180,000.00
005-Mejoramiento de Vivienda Punta Raton	180,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda Punta Raton	180,000.00
000-sin obra	180,000.00
11 08 005 001 000 37100 15-013-01 20 0510 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	180,000.00
967	180,000.00
006-Mejoramiento de Vivienda Tomason Y Guipo	100,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda Tomason Y Guipo	100,000.00
000-sin obra	100,000.00
11 08 006 001 000 37800 11-001-01 20 0510 Piedra, Arcilla y Arena	100,000.00
968	100,000.00
007-Mejoramiento de Vivienda Guapinol	250,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda Guapinol	250,000.00
000-sin obra	250,000.00
11 08 007 001 000 37100 15-013-01 20 0510 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	250,000.00
545	250,000.00
008-Mejoramiento de Vivienda Los Lirios	60,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda Los Lirios	60,000.00
000-sin obra	60,000.00
11 08 008 001 000 37100 15-013-01 20 0510 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	60,000.00
629	60,000.00
009-Mejoramiento de Vivienda Las Arenas	100,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda Las Arenas	100,000.00
000-sin obra	100,000.00
11 08 009 001 000 37800 11-001-01 20 0510 Piedra, Arcilla y Arena	100,000.00
632	100,000.00
010-Mejoramiento de Vivienda El Bosque	100,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda El Bosque	100,000.00
000-sin obra	100,000.00
11 08 010 001 000 37100 15-013-01 20 0510 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	100,000.00
634	100,000.00
011-Mejoramiento de Vivienda Marcovia Centro	218,811.36
001-Mejoramiento De Vivienda Marcovia Centro	218,811.36
000-sin obra	218,811.36
11 08 011 001 000 37100 15-013-01 20 0510 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	118,811.36
633	100,000.00
11 08 011 001 000 37800 11-001-01 20 0510 Piedra, Arcilla y Arena	100,000.00
633	100,000.00
012-Mejoramiento de Vivienda Renacer Marcovia	238,811.35
001-Mejoramiento De Vivienda Renacer Marcovia	238,811.35
000-sin obra	238,811.35
11 08 012 001 000 37100 15-013-01 20 0510 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	118,811.35
480	120,000.00
11 08 012 001 000 37800 11-001-01 20 0510 Piedra, Arcilla y Arena	100,000.00
480	100,000.00
013-Mejoramiento de Vivienda La Joyada	100,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda La Joyada	100,000.00
000-sin obra	100,000.00
11 08 013 001 000 37800 11-001-01 20 0510 Piedra, Arcilla y Arena	100,000.00
628	250,000.00
014-Mejoramiento de Vivienda Monjaras	

04/01/2023 09:38:46 p.m.

10



MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023
USUARIO: PR.ANDINO

Honduras, C.A.

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023
Hora: 09:38 p.m.
Página 11 de 20

001-Mejoramiento De Vivienda Monjaras		
000-sin obra		
11 08 014 001 000 37100 15-013-01 20 0510	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	250,000.00
120		250,000.00
015-Mejoramiento de Vivienda Buena Vista		
001-Mejoramiento De Vivienda Buena Vista		
000-sin obra		
11 08 015 001 000 37100 15-013-01 20 0510	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	150,000.00
548		150,000.00
016-Construccion de 3 Viviendas El Obraje		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De 3 Viviendas El Obraje		
11 08 016 000 001 47210 11-001-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	150,000.00
1186		150,000.00
017-Construccion de 2 Viviendas Milagro de Dios		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De 2 Viviendas Milagro De Dios		
11 08 017 000 001 47210 15-013-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	140,000.00
1187		140,000.00
018-Construccion de 3 Viviendas Las Arenas		
000-Sin Actividad		
001- Construccion De 3 Viviendas Las Arenas		
11 08 018 000 001 47210 11-001-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	210,000.00
1188		210,000.00
019-Construccion de 1 Viviendas Los Llanitos		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De 1 Viviendas Los Llanitos		
11 08 019 000 001 47210 15-013-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	140,000.00
849		140,000.00
020-Construccion de 2 Viviendas Cacahulito		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De 2 Viviendas Cacahulito		
11 08 020 000 001 47210 11-001-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	140,000.00
82		140,000.00
021-Construccion de 1 Viviendas Las Lajas		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De 1 Viviendas Las Lajas		
11 08 021 000 001 47210 15-013-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	70,000.00
850		70,000.00
022-Construccion de 2 Viviendas La Gervacia		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De 2 Viviendas La Gervacia		
11 08 022 000 001 47210 15-013-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	140,000.00
851		140,000.00
023-Construccion de 2 Viviendas La Majada		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De 2 Viviendas La Majada		
11 08 023 000 001 47210 15-013-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	140,000.00
852		140,000.00
024-Construccion de 2 Viviendas El Zapotillo		
000-Sin Actividad		
001-Construccion De 2 Viviendas El Zapotillo		
11 08 024 000 001 47210 15-013-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	140,000.00
853		140,000.00
025-Mejoramiento de Vivienda Ojochalito		
001-Mejoramiento De Vivienda Ojochalito		
000-sin obra		
11 08 025 001 000 37100 15-013-01 20 0510	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	140,000.00
675		40,000.00

Administración Municipal Integrada
MARCOVIA, CHOLUTECAL
EJERCICIO: 2023
PRESUPUESTO: PR.ANDINO

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023
Hora: 09:38 p.m.
Pagina 12 de 20

11 08 025 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	100,000.00	00
675			
026-Mejoramiento de Vivienda Ojochal		120,000.00	00
001-Mejoramiento De Vivienda Ojochal		120,000.00	00
000-sin obra		120,000.00	00
11 08 026 001 000 37100 15-013-01 20 0510	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	20,000.00	00
114			
11 08 026 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	100,000.00	00
114			
027-Mejoramiento de Vivienda El Jiote		70,000.00	00
001-Mejoramiento De Vivienda El Jiote		70,000.00	00
000-sin obra		70,000.00	00
11 08 027 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	70,000.00	00
640			
028-Mejoramiento de Vivienda Cacahulito		100,000.00	00
001-Mejoramiento De Vivienda Cacahulito		100,000.00	00
000-sin obra		100,000.00	00
11 08 028 001 000 37100 15-013-01 20 0510	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	70,000.00	00
626			
11 08 028 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	30,000.00	00
626			
029-Mejoramiento de Vivienda Los Llanitos		50,000.00	00
001-Mejoramiento De Vivienda Los Llanitos		50,000.00	00
000-sin obra		50,000.00	00
11 08 029 001 000 37100 15-013-01 20 0510	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	20,000.00	00
539			
11 08 029 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	30,000.00	00
539			
030-Mejoramiento de Vivienda Santa Cruz		100,000.00	00
001-Mejoramiento De Vivienda Santa Cruz		100,000.00	00
000-sin obra		100,000.00	00
11 08 030 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	100,000.00	00
591			
031-Mejoramiento de Vivienda El Porton		100,000.00	00
001-Mejoramiento de Vivienda El Porton		100,000.00	00
000-sin obra		100,000.00	00
11 08 031 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	100,000.00	00
941			
032-Mejoramiento de Vivienda La Lucha		100,000.00	00
001-Mejoramiento De Vivienda La Lucha		100,000.00	00
000-sin obra		100,000.00	00
11 08 032 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	100,000.00	00
88			
033-Mejoramiento de Vivienda Las Tijeras		60,000.00	00
001-Mejoramiento De Vivienda Las Tijeras		60,000.00	00
000-sin obra		60,000.00	00
11 08 033 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	60,000.00	00
110			
034-Mejoramiento de Vivienda El Zapote		80,000.00	00
001-Mejoramiento De Vivienda El Zapote		80,000.00	00
000-sin obra		80,000.00	00
11 08 034 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	80,000.00	00
538			
035-Mejoramiento de Vivienda El Arito		80,000.00	00
001-Mejoramiento De Vivienda El Arito		80,000.00	00
000-sin obra		80,000.00	00
11 08 035 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	80,000.00	00
940			
036-Mejoramiento de Vivienda El Botadero		50,000.00	00
001-Mejoramiento De Vivienda El Botadero		50,000.00	00
000-sin obra		50,000.00	00

04/01/2023 09:38:47 p.m.

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Honduras, C.A.

11 08 036 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	50,000.00
637		
037-Mejoramiento de Vivienda La Enea		20,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda La Enea		20,000.00
000-sin obra		20,000.00
11 08 037 001 000 37100 15-013-01 20 0510	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	20,000.00
966		
038-Mejoramiento de Vivienda Los Puentes		20,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda Los Puentes		20,000.00
000-sin obra		20,000.00
11 08 038 001 000 37100 15-013-01 20 0510	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	20,000.00
549		
039-Mejoramiento de Vivienda El Venado		30,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda El Venado		30,000.00
000-sin obra		30,000.00
11 08 039 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	30,000.00
434		
040-Mejoramiento de Vivienda El Chapeton y San Isidro		40,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda El Chapeton Y San Isidro		40,000.00
000-sin obra		40,000.00
11 08 040 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	40,000.00
969		
041-Mejoramiento de Vivienda San Jose De Las Conchas		80,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda San Jose De Las Conchas		80,000.00
000-sin obra		80,000.00
11 08 041 001 000 37100 15-013-01 20 0510	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	80,000.00
631		
042-Mejoramiento de Vivienda EL Papalon		30,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda EL Papalon		30,000.00
000-sin obra		30,000.00
11 08 042 001 000 37100 15-013-01 20 0510	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	30,000.00
80		
043-Mejoramiento de Vivienda Lajero Blanco		90,000.00
001-Mejoramiento De Vivienda Lajero Blanco		90,000.00
000-sin obra		90,000.00
11 08 043 001 000 37100 15-013-01 20 0510	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	40,000.00
550		
11 08 043 001 000 37800 11-001-01 20 0510	Piedra, Arcilla y Arena	50,000.00
550		
044-Construccion de 2 Vivienda El Ojochal		260,000.00
000-Sin Actividad		260,000.00
001-Construccion De 2 Vivienda El Ojochal		260,000.00
11 08 044 000 001 47210 15-013-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	260,000.00
1190		
045-Construccion de 5 Letrinas Guapinol		71,000.00
000-Sin Actividad		71,000.00
001-Construccion De 5 Letrinas Guapinol		71,000.00
11 08 045 000 001 47210 15-013-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	71,000.00
1191		
046-Construccion de 5 Letrinas El Botadero		71,000.00
000-Sin Actividad		71,000.00
001-Construccion De 5 Letrinas El Botadero		71,000.00
11 08 046 000 001 47210 15-013-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	71,000.00
1192		
047-Construccion de 1 Letrinas El Zapote		14,200.00
000-Sin Actividad		14,200.00
001- Construccion De 1 Letrinas El Zapote		14,200.00
11 08 047 000 001 47210 15-013-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	14,200.00
1193		
048-Construccion de 3 Viviendas La Nueva Boca		360,000.00



MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023
USUARIO: PR.ANDINO

Honduras, C.A.

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 04/01/2023

Hora: 09:38 p.m.

Página 14 de 20

000-Sin Actividad		360,000.00
001-Construccion De 3 Viviendas La Nueva Boca		360,000.00
11 08 048 000 001 47210 15-013-01 20 0510	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	360,000.00
1194		
09-SEGURIDAD ALIMENTARIA		300,000.00
000-SIN PROYECTO		300,000.00
001-Huertos Familiares y Escolares		300,000.00
000-Sin Obra.		300,000.00
11 09 000 001 000 54200 15-013-01 20 0590	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	300,000.00
10-SECTOR DE MEDIDAS DE ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO		550,000.00
000-SIN PROYECTO		550,000.00
001-Compra de Terreno para reubicacion de la comunidad.		550,000.00
000-Sin Obra.		550,000.00
11 10 000 001 000 54200 15-013-01 20 0590	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	550,000.00
12-ATENCION A LA MUJER		2,057,801.20
00-Sin Sub-programa		2,057,801.20
000-SIN PROYECTO		2,057,801.20
001-PREVENCIÓN DE VIOLENCIA		291,560.24
000-SIN OBRA		291,560.24
12 00 000 001 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	211,560.24
12 00 000 001 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	80,000.00
002-EJE DE ECONOMIA		617,340.36
000-SIN OBRA		617,340.36
12 00 000 002 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	317,340.36
12 00 000 002 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	300,000.00
003-PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA		405,780.12
000-Sin Obra.		405,780.12
12 00 000 003 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	105,780.12
12 00 000 003 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	300,000.00
004-EJE DE SALUD		291,560.24
000-Sin Obra.		291,560.24
12 00 000 004 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	211,560.24
12 00 000 004 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	80,000.00
005-EJE EDUCACION		195,780.12
000-Sin Obra.		195,780.12
12 00 000 005 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	105,780.12
12 00 000 005 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	90,000.00
006-EJE AMBIENTE		255,780.12
000-Sin Obra.		255,780.12
12 00 000 006 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	105,780.12
12 00 000 006 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	150,000.00
13-FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL		11,921,262.78
01-DEPORTES		800,000.00
000-SIN PROYECTO		800,000.00
001-Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		800,000.00
000-Sin Obra.		800,000.00
13 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	300,000.00
13 01 000 001 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	500,000.00
02-CULTURA		1,000,000.00
000-SIN PROYECTO		1,000,000.00
001-Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		1,000,000.00
000-Sin Obra.		1,000,000.00
13 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	500,000.00
13 02 000 001 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	500,000.00
03-PARTICIPACION CIUDADANA		4,475,935.39
000-SIN PROYECTO		4,475,935.39



MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023
USUARIO: PR.ANDINO

Anduraz, C.A.

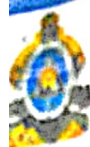
Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023
Hora: 09:38 p.m.
Página 15 de 20



001-AYUDAS SOCIALES (TRANSFERENCIAS Y DONACIONES A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO)		1,424,034.00
000-sin obra		1,424,034.00
13 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	424,034.00
13 03 000 001 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	1,000,000.00
002-FONDO DE EMERGENCIA (Transf. y Donaciones A Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro).		2,541,901.39
000-Sin Obra.		2,541,901.39
13 03 000 002 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	1,500,000.00
13 03 000 002 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	1,041,901.39
003-TREN DE ASEO		200,000.00
000-Sin Obra.		200,000.00
13 03 000 003 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	200,000.00
004-Bono Para Personas de Tercera Edad		310,000.00
000-Sin Obra.		310,000.00
13 03 000 004 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	310,000.00
04-SEGURIDAD CIUDADANA		5,645,327.39
000-SIN PROYECTO		700,000.00
001-TRANSFERENCIA Y DONACIONES A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINEZ DE LUCRO		700,000.00
000-SIN OBRA		700,000.00
13 04 000 001 000 54200 11-001-01 20 0290	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	200,000.00
13 04 000 001 000 54200 15-013-01 20 0290	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	500,000.00
001-MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL LA MAJADA		200,000.00
001-MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL LA MAJADA		200,000.00
000-sin obra		200,000.00
13 04 001 001 000 23400 11-001-01 20 0290	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	100,000.00
582	Varias	
13 04 001 001 000 23400 15-013-01 20 0290	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	100,000.00
582	Varias	
002-RECONSTRUCCION DE LA CERCA PERIMETRAL DEL CAMPO DE FUTBOL FEDERAL DE LA GERVACIA		200,000.00
000-Sin Actividad		200,000.00
001-RECONSTRUCCION DE LA CERCA PERIMETRAL DEL CAMPO DE FUTBOL FEDERAL DE LA GERVACIA		200,000.00
13 04 002 000 001 47210 11-001-01 20 0290	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	100,000.00
870		
13 04 002 000 001 47210 15-013-01 20 0290	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	100,000.00
870		
003-CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DEL CAMPO DE FUTBOL LAS PE?ITAS		200,000.00
000-Sin Actividad		200,000.00
001-CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DEL CAMPO DE FUTBOL LAS PE?ITAS		200,000.00
13 04 003 000 001 47210 15-013-01 20 0290	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	200,000.00
865		
004-MEJORAMIENTO DE PLAZA MUNICIPAL MARCOVIA CENTRO		150,000.00
001-MEJORAMIENTO DE PLAZA MUNICIPAL MARCOVIA CENTRO		150,000.00
000-sin obra		150,000.00
13 04 004 001 000 23400 11-001-01 20 0290	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	61,843.41
867	Varias	
13 04 004 001 000 23400 15-013-01 20 0290	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	88,156.59
867	Varias	
005-MEJORAMIENTO DE LA PLAZA CIVICA COL. CARE RENACER		300,000.00
001-MEJORAMIENTO DE PLAZA CIVICA COL. CARE RENACER		300,000.00
000-sin obra		300,000.00
13 04 005 001 000 23400 15-013-01 20 0290	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	300,000.00
868	Varias	
006-MEJORAMIENTO DE LA PLAZA CIVICA MONJARAS		100,000.00
001-MEJORAMIENTO DE LA PLAZA CIVICA MONJARAS		100,000.00
000-sin obra		100,000.00
13 04 006 001 000 23400 11-001-01 20 0290	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	100,000.00
869	Varias	
007-CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL COL. CRUZ ROJA		1,945,327.39
000-Sin Actividad		1,945,327.39



MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023
USUARIO: PR.ANDINO

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

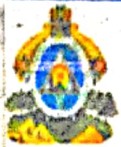
Emisión: 04/01/2023

Hora: 09:38 p.m.

Página 16 de 20



001-CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL COL. CRUZ ROJA			1,945,327.39
13 04 007 000 001 47210 11-001-01 20 0290	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		745,327.39
970			
13 04 007 000 001 47210 15-013-01 20 0290	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		1,200,000.00
970			
008-CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DEL CAMPO DE FUTBOL URACAN MARCOVIA			400,000.00
000-Sin Actividad			400,000.00
001-CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DEL CAMPO DE FUTBOL URACAN MARCOVIA			400,000.00
13 04 008 000 001 47210 15-013-01 20 0290	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		400,000.00
972			
009-CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y NIVELACION DE CAMPO DE FUTBOL LA LLADERA MARCOVIA, BARRIO NUEVO			200,000.00
000-Sin Actividad			200,000.00
001- CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y NIVELACION DE CAMPO DE FUTBOL LA LLADERA MARCOVIA, BARRIO NUEVO			200,000.00
13 04 009 000 001 47210 11-001-01 20 0290	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		200,000.00
971			
010-ALUMBRADO DEL CAMPO DE FUTBOL EL BOTADERO			500,000.00
000-Sin Actividad			500,000.00
001-ALUMBRADO DEL CAMPO DE FUTBOL EL BOTADERO			500,000.00
13 04 010 000 001 47210 15-013-01 20 0290	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		500,000.00
1196			
011-ALUMBRADO DEL CAMPO DE FUTBOL EL OJOCHALITO			500,000.00
000-Sin Actividad			500,000.00
001-ALUMBRADO DEL CAMPO DE FUTBOL EL OJOCHALITO			500,000.00
13 04 011 000 001 47210 15-013-01 20 0290	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		500,000.00
1197			
012-MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL LOBO MARCOVIA CENTRO			100,000.00
001-MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL LOBO MARCOVIA CENTRO			100,000.00
000-sin obra			100,000.00
13 04 012 001 000 23400 15-013-01 20 0290	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		100,000.00
1198	Varías		
013-MEJORAMIENTO DEL CAMPO DE DE FUTBOL EL OBRAJE			150,000.00
001-MEJORAMIENTO DEL CAMPO DE DE FUTBOL EL OBRAJE			150,000.00
000-sin obra			150,000.00
13 04 013 001 000 23400 15-013-01 20 0290	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		150,000.00
1201	Varías		
14-FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO			8,627,090.10
01-TURISMO			1,750,073.10
000-SIN PROYECTO			650,073.10
001-Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro .			650,073.10
000-Sin Obra.			650,073.10
14 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0490	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		300,073.10
14 01 000 001 000 54200 15-013-01 20 0490	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		350,000.00
001-Mejoramiento De Playas Turísticas, Punta Raton, Cede?o, El Venado, Boca Del Rio Viejo			300,000.00
001-Mejoramiento De Playas Turísticas, Punta Raton, Cede?o, El Venado, Boca Del Rio Viejo			300,000.00
000-Sin Obra.			300,000.00
14 01 001 001 000 23500 11-001-01 20 0490 0	Limpieza, Aseo y Fumigacion		100,000.00
14 01 001 001 000 23500 15-013-01 20 0490 0	Limpieza, Aseo y Fumigacion		200,000.00
002-Proyecto de la Vedad de la Tortuga Golfina, Punta Raton, Cede?o, El Venado.			300,000.00
001-Proyecto de la Vedad de la Tortuga Golfina, Punta Raton, Cede?o, El Venado.			300,000.00
000-Sin Obra.			300,000.00
14 01 002 001 000 23500 15-013-01 20 0490 0	Limpieza, Aseo y Fumigacion		300,000.00
003-Alimento por Trabajo (Transf. y Donaciones a Asociaciones Civiles).			500,000.00
001-Alimento Por Trabajo (Transf. Y Donaciones A Asociaciones Civiles).			500,000.00
000-Sin Obra.			500,000.00
14 01 003 001 000 23500 15-013-01 20 0490 0	Limpieza, Aseo y Fumigacion		500,000.00
001-MEJORAMIENTO DE CALLE MONJARRAS			5,677,017.00
000-Sin Obra.			400,000.00



MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023
USUARIO: PR.ANDINO

Honduras, C.A.

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023
Hora: 09:38 p.m.
Página 17 de 20

SAMI

001-MEJORAMIENTO DE CALLE MONJARAS			
000-sin obra			
14 02 001 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	400,000.00	
655	Varias	400,000.00	
002-MEJORAMIENTO DE CALLE MARCOVIA CENTRO			
001-MEJORAMIENTO DE CALLE MARCOVIA CENTRO			
000-sin obra			
14 02 002 001 000 23400 11-001-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	300,000.00	
654	Varias	300,000.00	
14 02 002 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	300,000.00	
654	Varias	100,000.00	
003-MEJORAMIENTO DE CALLE COLONIA RENACER			
001-MEJORAMIENTO DE CALLE COLONIA RENACER			
000-sin obra			
14 02 003 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	400,000.00	
499	Varias	400,000.00	
004-MEJORAMIENTO DE CALLE PIEDRA DE AGUA			
001-MEJORAMIENTO DE CALLE PIEDRA DE AGUA			
000-sin obra			
14 02 004 001 000 23400 11-001-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	150,000.00	
470	Varias	150,000.00	
14 02 004 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	150,000.00	
470	Varias	80,000.00	
005-MEJORAMIENTO DE CALLE CEDE?O			
001-MEJORAMIENTO DE CALLE CEDE?O			
000-sin obra			
14 02 005 001 000 23400 11-001-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	230,000.00	
458	Varias	230,000.00	
14 02 005 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	230,000.00	
458	Varias	80,000.00	
006-MEJORAMIENTO DE CALLE LA GERVACIA			
001-MEJORAMIENTO DE CALLE LA GERVACIA			
000-sin obra			
14 02 006 001 000 23400 11-001-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	100,000.00	
976	Varias	100,000.00	
14 02 006 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	100,000.00	
976	Varias	95,848.61	
007-MEJORAMIENTO DE CALLE BUENA VISTA			
001-MEJORAMIENTO DE CALLE BUENA VISTA			
000-sin obra			
14 02 007 001 000 23400 11-001-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	500,000.00	
741	Varias	500,000.00	
14 02 007 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	500,000.00	
741	Varias	150,000.00	
008-MEJORAMIENTO DE CALLE SANTA CRUZ			
001-MEJORAMIENTO DE CALLE SANTA CRUZ			
000-sin obra			
14 02 008 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	50,000.00	
424	Varias	50,000.00	
009-MEJORAMIENTO DE CALLE EL BOTADERO			
001-MEJORAMIENTO DE CALLE EL BOTADERO			
000-sin obra			
14 02 009 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	50,000.00	
457	Varias	50,000.00	
010-MEJORAMIENTO DE CALLE LOS LLANITOS			
001-MEJORAMIENTO DE CALLE LOS LLANITOS			
000-sin obra			
14 02 010 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones	200,000.00	
583	Varias	200,000.00	
011-MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLES Y CUNETAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE MARCOVIA			

4/01/2023 09:38:49 p.m.

04/01/2023



Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023

Hora: 09:38 p.m.

Pagina 18 de 20



001-MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLES Y CUNETAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE MARCOVIA			400,000.00
000-sin obra			400,000.00
14 02 011 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		400,000.00
1036	Varias		
012-PAVIMENTACION DE CALLE LA JOYADA SEGUNDA ETAPA			2,542,017.00
000-Sin Actividad			2,542,017.00
001- PAVIMENTACION DE CALLE LA JOYADA SEGUNDA ETAPA			2,542,017.00
14 02 012 000 001 47210 11-001-01 20 0190	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		812,017.00
1117			
14 02 012 000 001 47210 15-013-01 20 0190	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		1,730,000.00
1117			
013-MEJORAMIENTO DE CALLE EL CERRO			150,000.00
001-MEJORAMIENTO DE CALLE EL CERRO			150,000.00
000-sin obra			150,000.00
14 02 013 001 000 23400 11-001-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		150,000.00
459	Varias		
014-MEJORAMIENTO DE CALLE EL ARITO			70,000.00
001-MEJORAMIENTO DE CALLE EL ARITO			70,000.00
000-sin obra			70,000.00
14 02 014 001 000 23400 11-001-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		47,663.60
1086	Varias		
14 02 014 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		22,336.30
1086	Varias		
015-MEJORAMIENTO DE CALLE RAFAEL LEONARDO CALLEJA			100,000.00
001-MEJORAMIENTO DE CALLE RAFAEL LEONARDO CALLEJA			100,000.00
000-sin obra			100,000.00
14 02 015 001 000 23400 15-013-01 20 0190	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		100,000.00
1202	Varias		
016-CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE LAS DELICIAS			35,000.00
000-Sin Actividad			35,000.00
001-CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE LAS DELICIAS			35,000.00
14 02 016 000 001 47210 15-013-01 20 0190	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		35,000.00
1195			
03-FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL			500,000.00
000-SIN PROYECTO			500,000.00
001-Levantamiento Catastral Municipio de Marcovia.			500,000.00
000-Sin Obra.			500,000.00
14 03 000 001 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		500,000.00
04-FOMENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA			700,000.00
000-SIN PROYECTO			700,000.00
001-Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro			700,000.00
000-Sin Obra.			700,000.00
14 04 000 001 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		200,000.00
14 04 000 001 000 54200 15-013-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		500,000.00
15-INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL			4,263,120.40
01-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL			600,000.00
001-CONSTRUCCION DE 3 AULAS DOMINICALES Y COCINA (IGLESIA CAMINO DE SANTIDAD)			100,000.00
MARCOVIA B? NUEVO			100,000.00
000-Sin Actividad			100,000.00
001-CONSTRUCCION DE 3 AULAS DOMINICALES Y COCINA (IGLESIA CAMINO DE SANTIDAD) MARCOVIA B? NUEVO			100,000.00
15 01 001 000 001 47210 15-013-01 20 0520	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		100,000.00
872			
002-MEJORAMIENTO DE LA IGLESIA DE CRISTO COLONIA CARE			50,000.00
001-MEJORAMIENTO DE LA IGLESIA DE CRISTO COLONIA CARE			50,000.00
000-sin obra			50,000.00
15 01 002 001 000 23400 15-013-01 20 0520	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		50,000.00
876	Varias		
003-MEJORAMIENTO DE LA IGLESIA DE CRISTO LA GERVACIA			50,000.00



MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2023
USUARIO: PR.ANDINO

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

SAMI
Emisión: 04/01/2023
Hora: 09:38 p.m.
Página 19 de 20

Honduras, C.A.

001-MEJORAMIENTO DE LA IGLESIA DE CRISTO LA GERVACIA			50,000.00
000-sin obra			50,000.00
15 01 003 001 000 23400 15-013-01 20 0520	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		50,000.00
1059	Varias		
004-CONSTRUCCION DE TERCERA ETAPA DE LA PARROQUIA ESPIRITU SANTO MONJARAS			150,000.00
000-Sin Actividad			150,000.00
001-CONSTRUCCION DE TERCERA ETAPA DE LA PARROQUIA ESPIRITU SANTO MONJARAS			150,000.00
15 01 004 000 001 47210 15-013-01 20 0520	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		150,000.00
1197			
005-CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA GERVACIA			150,000.00
000-Sin Actividad			150,000.00
001-CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA GERVACIA			150,000.00
15 01 005 000 001 47210 15-013-01 20 0520	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		150,000.00
1199			
006-MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO DE MONJARAS			100,000.00
001-MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO DE MONJARAS			100,000.00
000-sin obra			100,000.00
15 01 006 001 000 23400 15-013-01 20 0520	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones		100,000.00
573	Varias		
02-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL			1,900,000.00
001-Construccion y Remodelacion del Edificio Municipal.			1,900,000.00
000-Sin Actividad			1,900,000.00
001-Construccion Y Remodelacion Del Edificio Municipal.			1,900,000.00
15 02 001 000 001 47210 15-013-01 20 0520	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico		1,900,000.00
871			
03-ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA			990,000.00
000-SIN PROYECTO			990,000.00
001-Muebles Varios de Oficina.			25,000.00
000-sin obra			25,000.00
15 03 000 001 000 42110 15-013-01 20 0110	Muebles Varios de Oficina		25,000.00
002-Equipos Varios de Oficina.			465,000.00
000-Sin Obra.			465,000.00
15 03 000 002 000 42120 15-013-01 20 0110	Equipos Varios de Oficina		500,000.00
003-Equipo para Electrificación (Compra de una Planta de Energia)			500,000.00
000-sin obra			500,000.00
15 03 000 003 000 42900 11-001-01 20 0110	Equipos para Electrificación (Medidores, Transformadores y Postes)		50,000.00
04-ADQUISICION DE MAQUINARIA DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE			50,000.00
000-SIN PROYECTO			50,000.00
001-Equipos de Transporte Terrestre para Personas.			50,000.00
000-Sin Obra.			50,000.00
15 04 000 001 000 42310 15-013-01 20 0110	Equipo de Transporte Terrestre para Personas		723,120.48
05-CUOTAS DEDUCIBLES (MACOMUNIDAD, AMHON Y FTM)			723,120.48
000-SIN PROYECTO			211,560.24
001-Transferencia y Donaciones a Instituciones de la Administracion Central (TSC).			211,560.24
000-Sin Obra.			211,560.24
15 05 000 001 000 55110 11-001-01 20 0520	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administracion Central		211,560.24
002-Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (AMHON).			211,560.24
000-Sin Obra.			300,000.00
15 05 000 002 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		300,000.00
003-Transferencia y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (NASMAR).			300,000.00
000-Sin Obra.			1,392,481.92
15 05 000 003 000 54200 11-001-01 20 0520	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		1,392,481.92
99-AMORTIZACION DE PRESTAMOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA			1,392,481.92
00-SIN SUB PROGRAMA			617,878.12
000-SIN PROYECTO			617,878.12
001-Amortizacion de Prestamo Sector Privado Largo Plazo (Prestamo Boulevard Marcovia)			
000-Sin Obra.			

04/01/2023 09:38:49 p.m.

Formulación de Egresos Etapa Anteproyecto

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 04/01/2023
Hora: 09:38 p.m.
Pagina 20 de 20

99 00 000 001 000 72120 11-001-01 30 0190 Amortizacion Prestamos del Sector Privado
002-Intereses por Prestamos Sector Privado Largo Plazo (Prestamo Boulevard Marcovia).
000-Sin Obra.

99 00 000 002 000 72220 11-001-01 30 0190 Intereses por Prestamos del Sector Privado

617,878.12

774,603.80

774,603.80

774,603.80

80,080,819.7

TOTAL:

No habiendo mas de que tratar se levanto la sesion
a las dos de la tarde. Salto.

Jose Nahum Calix
Alcalde Municipal

Jose Rigoberto Avila Alvarado
Vice - Alcalde Municipal

Agustin Garcia
Regidor 1

Katy Alvarez
Katy Yaneth Alvarez

Regidora 2
Delmis Yeduardo
Delmis Yamileth Alvarado

Regidora 3
Nephtali Amador Arriola

Regidor 4
Jose Alfredo Palma M.
Regidor 5

~~Suyapa Albertina Aviles Palacios~~

Suyapa Albertina Aviles

Regidor 6

~~Ortiz~~

Ruben Vicente Ortiz

Regidor 7

~~Umanzor~~

Oscar Abadon Umanzor

Regidor 8

Acta N° 35.

En el Salon de Sesiones de la Municipalidad de Moravia departamento de Choluteca el dia Martes Veinte de Diciembre del año 2022. a las doce con treinta minutos del mediodia, presidio la sesion ordinaria el alcalde Municipal Jose Nahum Calix-Alvarez con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Jose Rogoberto Avila Alvarado y los Regidores por su orden: Agustín García, Katy Yaneth Alvarez Aguirre, Delmis Yamileth Alvarado Manillo, Neptali Amador Amola, Jose Alfredo Reina Martinez, Suyapa Albertina Aviles palacios, Ruben Vicente Ortiz Oscar Abadon Umanzor Dias. Se procedió de la forma siguiente: Agendas

1. Comprobación del Quorum.
2. Apertura de la Sesión
3. Oración a Dios.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
5. Lectura y aprobación del acta anterior.
6. Lectura y aprobación de Resoluciones.
7. Informe de Auditoria Municipal
8. Informe de Tesoreria Municipal

~~Suyapa Albertina Aviles Palacios~~

Suyapa Albertina Aviles

Regidora 6

~~Ortiz~~

Ruben Vicente Ortiz

Regidor 7

~~Abadon~~

Oscar Abadon Umanzor

Regidor 8

Acto N° 35.

En el Salon de Sesiones de la Municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca el dia Martes Veinte de Diciembre del año 2022 a las doce con treinta minutos del mediodia, presidio la sesion ordinaria el alcalde Municipal Jose Nahum Calix Alvarez con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Jose Rogoberto Avila Alvarado y los Regidores por su orden: Agustin Garcia, Kiaty Yaneth Alvarez Aguirre, Delmis Yamileth Alvarado Marillo, Neptali Amador Amola, Jose Alfredo Reina Martinez, Suyapa Albertina Aviles palacios, Ruben Vicente Ortiz Oscar Abadon Umanzor Dias. Se procedio de la forma siguiente: Agendas

1. Comprobacion del Quorum.
2. Apertura de la Sesion
3. Oracion a Dios.
4. Lectura, discusion y aprobacion de la agenda
5. Lectura y aprobacion del acta anterior.
6. Lectura y aprobacion de Resoluciones.
7. Informe de Auditoria Municipal
8. Informe de Tesoreria Municipal

10. Cierre de la Sesión.

El Regidor Neptali Amador Arriola dirigió Oración a Dios.

Se le dio Lectura a la agenda se sometió a discusión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

Se le dio Lectura a el acta anterior, la que fue aprobada y firmada por la Corporación Municipal. Corporación Municipal de Marcovia. a los Veinte Días del mes de Diciembre del año Dos mil Veintidos (2022). Visto para emitir Resolución en el expediente Administrativo tendiente a la solicitud presentada por la abogada Elvia María Pavón Gómez, quien actúa en su condición de apoderada legal del Señor José Adalberto López Hernández como comerciante individual, en la solicitud de permiso de operación para la extracción de Materiales No Metálicos, En la Escala de pequeña Minería en el Río Choluteco, - Sitio Los Llanitos, de este Municipio, Resolución que se emite en los Terminos Si guientes: Considerando: (1) considerando: que en fecha trece (13) de Enero del año dos mil Veintidos (2022). La abogada Elvia María Pavón Gómez, en su condición de apoderado Legal del Señor José Adalberto López Hernández, presenta la Solicitud de permiso de operación para la Extracción para la extracción de Materiales No Metálicos, En la Escala de pequeña Minería en el Río Choluteco, Sitio Los Llanitos. Considerando: (2)

Considerando que en fecha diecinueve (19) de Agosto de 2022, el departamento Municipal Ambiental, emitió Dictamen en el sentido que se deba otorgar el Permiso de Operación.- Considerando (3) considerando que de conformidad con el Decreto Segundo del artículo 39 del Reglamento General de Minería, establece: En el caso de pequeña Minería No Metálica corresponde a la Autoridad Municipal su otorgamiento.- Considerando: Que en vista de lo anterior, procede que esta Corporación Municipal declare procedente la presente solicitud. Considerando: (5): Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Municipalidades, los actos de la Administración Municipal deberán ajustarse a la jerarquía normativa siguiente: 1) La Constitución de la República; 2) Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3) La presente Ley, 4) Las Leyes Administrativas especiales; 5) Las Leyes especiales y generales Vigentes en la República 6) los Reglamentos que se emiten para la aplicación de la presente Ley 7) los Decretos Reglamentos generales o especiales; 8) La Ley de policía en lo que no se oponga a la presente Ley; y 9) Los principios Generales del Derecho público. Considerando: (6) Que de conformidad con el Artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: La Resolución pondrá fin al procedimiento y en su parte dispositiva se decidirá todas las

cuestiones planteadas por los interesados²⁸³

y cuantas del expediente desalten, hayan
siólas o no promovidas por aquellos;" Por

TANTO: Esta Corporación Municipal de Moravia
Departamento de Choluteca, en fundamento
a los artículos 298, 299, 300, 301, 302, de
la Constitución de la República 2291 del
Codigo Civil; Artículo 25 numeral 11), 66
y 70 de la Ley de Municipalidades; 12, 13
del Reglamento General de Municipales,
Artículo 1, 7, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 54, 60 -
letra a), 61, 62, 66, 69, 72, 83, 87 y 150 de la
Ley de procedimiento Administrativo, Artículo
116 y 120 de la Ley General de Administración
Pública, Artículo 89 de la Ley General de
Minería Artículo 39 y 40 del Reglamento General
de la Ley de Minería RESUELVE: Primero:

Declarar con lugar la Solicitud presentada
por la abogada Elvia María Pavón Gómez,
en su condición de apoderada Legal del
Señor Jose Adalberto Lopez Hernández, presenta
la Solicitud de Permiso de Operación para
la Extracción de Materiales No Metálicos, En
La Escala pequeña de Minería en el Río -
Choluteca, Sitio Los Llanitos: 1. x-464089
- y 1468551 2. -x 464071 - 1468503. 3. x 464025
y 1468539 4. x 464089 - 1468558. Cantidad
Maxima Autorizada cien metros cúbicos.

(100.00 m³) DÍANOS, con Vigencia a/31 de
Diciembre del año dos mil Veintidos (2022)

Segundo: Que se proceda a extender el res-
pectivo permiso debiendo previamente el
Petionario encontrarse al día con sus tributos
con esta Municipalidad. Tercero: Control

Resolución procede el Recurso de Apelación el que deberá interponerse ante esta Municipalidad dentro de quince (15) días siguientes al de su última Notificación. - Notifíquese. -

Corporación Municipal de Maravia. - A los Veinte (20) Días del Mes de Diciembre del año Dos mil Veintidos (2022). - Visto para Emitir Resolución en el Expediente Administrativo tendiente a la solicitud presentada por la abogada Elvia María Pavón Gómez quien actúa en su condición de apoderada legal del señor Rafael Antonio Valladares Parahona, como comerciante individual en la solicitud de permiso de operaciones para extracciones de Arena de Materiales no Metálicos, en la Escala de pequeña Minería en el Río Choluteca, Sitio Llanitos, de este Municipio, registrándose el expediente con el N° 010102 Resolución que se emite en los Términos siguientes Considerando: (1): Considerando que en fecha trece (13) de Enero del año dos mil Veintidos (2022), la abogada Elvia María Pavón Gómez, en su condición de apoderada legal del señor Rafael Antonio Valladares Parahona presentó la solicitud de permiso de operaciones para la extracción de Materiales No Metálicos en la Escala de pequeña Minería en el Río Choluteca Sitio Los Llanitos, Considerando (2) Considerando que en fecha dieinueve (19) de Agosto de 2022, el departamento Municipal Ambiental, emitió Dictamen en el sentido que se deberá extender el permiso de operaciones. Considerando: (3): Que de conformidad con el (Artículo)

285
parrafo Segundo Artículo 39 de la ley General de Minería. Establece. En el caso de la Pequeña Minería No Metálica corresponde a la Autoridad Municipal su otorgamiento Considerando: (4) Que en vista de lo anterior, procede que esta Corporación Municipal de (barru ajastorse) declarese procedente la presente solicitud. Considerando (5): Que de conformidad con el Artículo 66 de la ley de Municipalidades los Actos de la Administración Municipal deban ajustarse a la jerarquía normativa siguiente: 1) Constitución de la República; 2) los tratados internacionales ratificados por Honduras; 3) la presente ley; 4) las leyes Administrativas Especiales; 5) las leyes Especiales y generales Vigentes en la República; los Reglamentos que se emiten para aplicación de la presente ley y; 7) los demás reglamentos generales Vigentes en la República 8) la ley de policía en lo que no se oponga a la presente ley; 9) Los principios Generales de Derecho público considerando: (6) Que de conformidad con el Artículo 83 de la ley de procedimiento Administrativo establece: la Resolución pondrá fin al procedimiento al procedimiento y en su parte dispositiva se decidieron todas las cuestiones planteadas por los interesados y asuntos de expediente Resulten, hayan sido o no promovidos por aquellos. Por TANTO: Esta Corporación Municipal de Marcavita, departamento de Choluteca, en fundamento a los Artículos: 298, 299, 300, 301, 302,

de la Constitución de la República, 229, del Código Civil; Artículos 25 numeral 111, 66 y 70 de la Ley de Municipalidades; 12 y 13 del Reglamento General de Municipalidades, Artículos 1, 7, 14, 22, 23, 24, 25, 54, 60 letra a), 61, 62, 66, 69, 72, 83, 87 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículo 116 y 120 de la Ley General de la Administración pública; Artículo 89 de la Ley General de Minería, Artículo 39 y 40 de la Ley de Reglamento General de la Ley de Minería. Resuelve: Declara con lugar la solicitud presentada por la Abogada Elvira María Pavón Gómez, en su condición de apoderada legal del señor Rafael Antonio Valladores Beahona, presento la Solicitud de Permiso de Operación de Extracción de (Arena) Materiales no Metálicos, en la Escuela de pequeña Minería en el Río Choluteca, Sitio Llanitos en las coordenadas siguientes 1x 463967 y 1468579. 2. x 464275 y 1468603. 3x 464066 y 1469094. 4. y 463967 y 1469117 5 463967. y 1468881 Controlada Máxima Autorizada: Cien Metros cúbicos (100.00 mts³) Dándose, con vigencia al 31 de Diciembre del año 2022; Segundo Que se procede a extender el respectivo permiso, debiéndose previamente al peticionando encontrarse al día con sus Tributos con esta Municipalidad, Tercero: Contra la presente Resolución procedase al Recurso de Apelación el que deberá interponerse ante esta Municipalidad

dentro de (15) quince días siguientes, ²⁸⁷
al de su Notificación Notifíquese.

Seguidamente se le dió lectura al Informe
(de A) Emitido por la Auditora Municipal
Constante: en el Detalle de las Recomendaciones
formuladas por El Departamento de Audito-
ría de la Evaluación de control interno del
01 - de Enero al 31 de Marzo de 2022

y la Auditoría de Recursos Humano del
01 del 2016 al 31 de Diciembre de 2017.

Seguidamente se le dió lectura al informe
emitido por la Tesorera Municipal Filor de
Monia Moya Mendora de los ingresos y.
Egresos correspondiente al mes de Novi-
embre del año 2022.-

Considerando: Que se Reconoce el 8 de
Enero del año 1880, como día que marca
la Creación del municipio de Marcovia, de-
partamento de Choluteca. Considerando: Que
el municipio de Marcovia celebra su 143
Aniversario en Fecha ocho (8) de Enero
del año 2023, con alegres actividades
entre ellas, alborado por todo el Muni-
cipio, acompañada de música de banda,
Misa de acción de Gracias, actividades infan-
tiles, degustación de comidas típicas, con-
curso de la vaca lechera, gran carnaval
y otras pequeñas actividades. Conside-
rando que el alcalde Municipal, presentó
Solicitud en fecha 20 de Diciembre año
2022, consistente en la Autorización para
la celebración del 143 aniversario de la
Creación del Municipio de Marcovia;

PORTANTO: La Corporación Municipal de

Marcovia en pleno Acaecido. Primeros.
Celebrar el 143 aniversario los días
7 y 8 de Enero del año 2023, con Alegres
actividades entre ellas, alboradas por
todo el Municipio, acompañada con
música de banda, Misa de acción de
Gracias, actividades infantiles, degus-
tación de comidas típicas, concurso de
la Vaca lechera, gran Carnaval, y otras
pequeñas actividades. Segundo se Autori-
za alcaide Municipal para que proceda
a dar un anticipo al comité Ovep, para
cubrir gastos de los Eventos a realizarse
de Juegos Tradicionales, noche de colores.
Fiesta bailables y otros. -

Considerando: Que la Contadora Municipal
Reyna Lucinda Paz Dominguez, Flor Moya
Merolara Tesorera Municipal y el Alcaide
Municipal, solicitan a la Corporación Muni-
cipal la autorización, para realizar el tras-
lado de fondos entre cuentas por la cantidad
de Lps 350,000.00 (Trecientos cincuenta mil)
empiras de la Cuenta 21-509-010590-8
de banco de Occidente a nombre de la Alcaldía
Municipal de Marcovia. a la cuenta N° 11-
501-001904-3, fondos que sirven para
cubrir gastos el pago de bonos a pacientes
de pruebas Renales, solicitud que fue
sometida a discusión de la Corporación
Municipal, quienes determinaron, apro-
bar la Solicitud por el alcaide, Teso-
rero y Contador Municipal, por lo
tanto: La Corporación Municipal de
Marcovia en uso y por unanimidad

de Votos Acuerdo: Autorizar al Alcalde, ²⁸⁹
tesorero Municipal que proceda a realizar
el traslado de fondos entre cuentas
de 11,000.000.00 (Trecientos cincuenta
mil) lempiras de la cuenta de Cheques
21-509-010590-8 de banco Occidente a nombre
de la alcaldía Municipal de Moravia
a la cuenta 11-501-001904-3, fondos
que sean utilizados para cubrir el pago
de bonos a pacientes con problemas renales.
Considerando: Que el Instituto de Acceso
a la información pública (IAIP) por
mandato de ley, es el órgano descon-
centrado de la Administración pública
y que fue creada con el fin de facilitar
el acceso de los ciudadanos a la informa-
ción pública.- Considerando: Que la Cor-
poración Municipal es el órgano delibera-
tivo de la Municipalidad, electa por el
pueblo y Máxima Autoridad dentro del
Termino Municipal, en consecuencia corres-
ponde ejercer las siguientes facultades.

1) Crear, Reformar y derogar los instrumentos
normativos locales de conformidad con
esta Ley; así como También Emitir los
Reglamentos y Manuales para el buen fun-
cionamiento de la Municipalidad.- Considerando:
Que el Alcalde Municipal José Nahum Calix
Alvarez, en fecha Veinte (20) de Diciembre
del año 2022, sometió a discusión y
Aprobación de la Corporación Municipal.
Los Reglamentos de la Ley de Transparencia
y Acceso a la Información pública
Siguiente:

- 1) Reglamenta de Lineamientos Municipales sobre las políticas de Transparencia
- 2) Perfil del Cargo OIp.
- 3) planes y proyectos en Materia de Transparencia
- 4) proceso de solicitudes de información y publicaciones del portal de Transparencia.
- 5) propuesta de Indicadores para los procesos de Transparencia Municipal.
- 6 Carta de Compromiso.:-

por Tanto: La Corporación Municipal de Marovía Acuerdo: Aprobar los Reglamentos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública de Municipio de Marovía: 1) Reglamentos de Lineamientos Municipales sobre la política de Transparencia

- 2.- Perfil del Cargo OIp.
3. planes y proyectos en Materia de Transparencia
4. proceso de solicitudes de información y publicación del portal de Transparencia.
5. propuesta de Indicadores
6. Carta de Compromiso:

La unidad de contabilidad y presupuesto presenta para discusión y aprobación de la Corporación Municipal los traspasos de presupuesto de Egresos de Menos y Mas - por el Valor Lps 226,306.00

por Tanto: La Corporación Municipal de Marovía Acuerdo: Dar por Aprobado los Traspasos presupuestarios de Egresos de Menos y Mas por el valor de: Lps 226,306.00 (Doscientos Veintiséis mil Treientos seis) lempiras

Pasan a Folio 291.

ACTA N° 35 DEL 20 DE DICIEMBRE 2022
TRASPASOS DE EGRESOS DE MENOS Y MAS

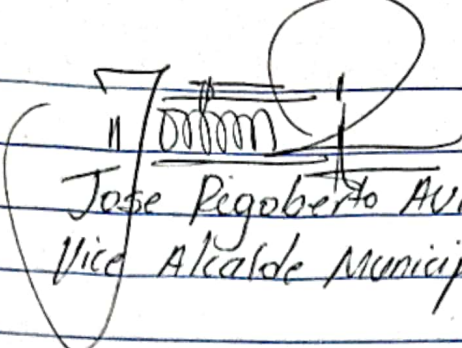
PRO	SUB.	PROY	ACTIV.	ORRG	OBJETO	FONDO ORG.	FUENTE PRES.	TRASPASO DE EGRESO DE MENOS
01								ACTIVIDADES CENTRALES
	00							COOPERACION MUNICIPAL
01	00	000	001	000	26210	15	013	01 10 Viaticos Nacionales
01	00	000	001	000	26220	15	013	01 10 Viaticos al Exterior
12								TODOS POR LA PAZ
	01							SEGURIDAD CIUDADANA
12	01	032	000	001	47210	11	001	01 20 Construccion de Cerca Del Campo de Futbol La Majada
12								PARTICIPACION CIUDADANA
	02							Tren de Aseo(Trans. Y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin Finez De
12	02	000	003	000	54200	11	001	01 20 Lucro)
								TOTAL
								15,000
								226,306.00
01								TRASPASOS DE EGRESOS DE MAS
								ACTIVIDADES CENTRALES
	00							COOPERACION MUNICIPAL
01	00	000	001	000	11800	15	013	01 10 Dietas
01								TODOS POR LA PAZ
	03							CULTURA
12	03	000	001	000	54200	11	001	01 20 Transferencias Y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin Finez De Lucro)
								TOTAL
								126,000.00
								226,306.00



Considerando: Que la Corporacion Municipal es el Organismo Deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro de Termino Municipal. en consecuencia le corresponde Ejercer las siguientes Facultades: Crear, Reformar y derogar los los instrumentos locales de conformidad

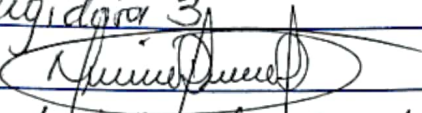
con esta Ley, a si como Tambien
 Emitir Reglamentos y Manuales para
 el buen funcionamiento de la Muni-
 cipalidad. - Considerando: Que el alcalde
 Municipal someto a discusion y aprobacion
 el Reglamento y Acuerdo para Extender
 el Permiso de Operación de Discoteca.
 Por Tanto: la Corporación Municipal de
 Moravia Acuerdo: Dar por aprobado.
 El Reglamento y Acuerdo para Extender
 el Permiso de Operación de Discoteca.
 El alcalde Municipal Solicito la Corporacion
 la Autorizacion para Celebrar la Cena
 Navideña a los Empleados de la Municipalidad
 por Tanto: la Corporación Municipal de
 Moravia Acuerdo: (Celebrar) Autorizar
 al Alcalde Municipal para que proceda
 a celebrar la Cena Navideña a los Servidores
 Municipales de esta Alcaldia Municipal.
 El Regidor Oscar Abadon conaniza dias
 pidio a la Comision de Tierra, juntamente
 con el personal de Catastro Municipal que
 apersonen a la Comunidad de Moravia a
 Revisar las Construcciones de Muro perime-
 tral, si se estan construyendo en el
 Area que les corresponden a los dueños
 Siguiendoles la Corporacion Municipal acorda
 otorgarle la suma de Lps 15,000.00 (quince
 mil) lempiras al Joven Rene Jimenez
 Garcia para tratarse el problema de Salud
 (Cancer) No habiendo mas que hacer se levanto
 la sesion

Jose Nahon Carr A
 Alcalde Municipal

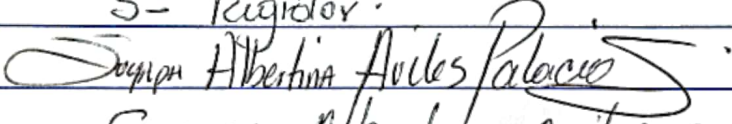

Jose Rigoberto Avila A.
Vice Alcalde Municipal

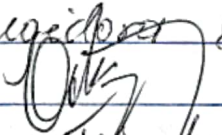
Agustin Garcia
Regidor 1

Katy Yaneth Alvarez M.
Dennis A. Alvarado. - 25/1/2023
Dennis Yamiketh Alvarado M.
Regidora 3

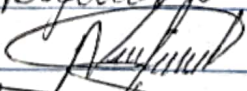

Neptali Amador Arriola.
Regidora 4


Jose Maria Reina M.
5º Regidor.


Suyapa Albertina Aviles p.
Regidora 6


Ruben Vicente Ortiz
Regidor 7

Oscar Abada Unzueta
Regidor 8


Nery Salazar Casco S.
Secretaria Municipal

Acta N° 01

En el Salon de Sesiones de la Muni-
cipalidad de Moravia departamento